

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Bucaramanga, 16 de junio de 2026

Señores

HONORABLES CONCEJALES

Alcaldía de Bucaramanga

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

gustavoadolfoardila@gmail.com

Oscarav_1@hotmail.com

luchoavila_7@hotmail.com

javierayalaconcejal@gmail.com

eybp10@gmail.com

visiblescolombia@gmail.com

jdcavanzo89@hotmail.com

cristian_reyes10@hotmail.es

anfediar@gmail.com

oscardiazlayton@gmail.com

jorgeflorezconcejalbga@gmail.com

henrygamboa555@hotmail.com

rahr04@gmail.com

diegoalozada@gmail.com

camilobga22@gmail.com

nelsonmantillaconcejal@gmail.com

carlosfelipeparrarojas@gmail.com

titorangel85@gmail.com

daniela.torres.concejo@gmail.com

Asunto: Respuesta a preguntas formuladas en la plenaria de la Presentación del Primer Informe de Gestión del año 2026 de la Secretaría de Salud y Ambiente.

Cordial saludo.

En atención a las inquietudes presentadas por los Honorables concejales, durante la plenaria de la Presentación del Primer Informe de Gestión del año 2026 de la Secretaría de Salud y Ambiente. La secretaria de despacho, Gloria Marcela Orduz García, se permite dar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y control político.

A continuación, se relacionan las respuestas según el orden de intervención de cada uno de los dignatarios del Concejo Municipal:

ELKIN YESID BELLO PEÑA

1. ¿QUÉ HA PASADO CON LOS MEDICAMENTOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS?

En cuanto a los medicamentos para enfermedades huérfanas primero se debe radicar el pendiente debido a que estos medicamentos no son de rotación constante y son de alto costo, luego se genera la orden para que haya proceso de compra, y apenas llega se cita al paciente al dispensario o se envía a su domicilio cabe anotar que la entrega de estos medicamentos es de estricto cumplimiento si está dentro de la negociación de las EPS con los operadores logísticos.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

En las auditorías que se realizan mensualmente a los dispensarios de medicamentos se verifica que se mantengan en stock los medicamentos para enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, dislipidemias, cardiovasculares) debido a que son los que más requieren la población.

Cabe anotar que la EPS que ha tenido más inconvenientes es NUEVA EPS, el mes pasado se realizó una mesa de negociación con CAFAM y OFFIMEDICAS donde se logró hacer un abono por parte de NUEVA EPS, permitiendo surtir bodegas con medicamentos, insumos y tecnologías en salud, mejorando en parte su operación, pero al no ser realizado el pago total siguen la insuficiencia de medicamentos y por ende el retraso en las entregas.

2. ¿QUÉ SE HACE CUANDO TENEMOS UN HABITANTE DE CALLE, CUÁL ES EL IMPACTO EN SALUD PÚBLICA, SALUD MENTAL, ¿ACUMULACIÓN DE RESIDUOS Y PROGRAMAS SANITARIOS?

Habitanza de calle, que se hace cuando tenemos un habitante de calle, impacto en salud pública, salud mental, acumulación de residuos y programas sanitarios.

En atención a la situación planteada, es importante señalar que la habitabilidad en calle constituye un fenómeno social complejo que puede generar impactos en salud pública, especialmente por factores asociados a la exposición a enfermedades transmisibles e infecciosas, condiciones de higiene limitadas, consumo de sustancias psicoactivas, y la inadecuada disposición de residuos y desechos en el espacio público.

Frente a esta problemática en tema de salud, la Secretaría de Salud y Ambiente ha desarrollado acciones permanentes orientadas tanto a la atención integral de la población habitante de calle como a la prevención de enfermedades.

En primer lugar, se han implementado estrategias, promoviendo el acceso a servicios de salud, atención en medicina general, promoción y mantenimiento de la salud, así como actividades de educación para la salud mental y prevención de enfermedades transmisibles autocuidado.

En cuanto a las acciones de prevención, se desarrollan actividades de promoción de hábitos saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, control de enfermedades transmisibles, buscando disminuir los factores que pueden generar afectaciones tanto en la población habitante de calle. No obstante, es importante precisar que, en el marco de los derechos fundamentales y la autonomía de las personas, el acceso y permanencia en los servicios ofertados dependen de la voluntad individual de cada ciudadano.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud y Ambiente continuará fortaleciendo las acciones de promoción, prevención, vigilancia y articulación interinstitucional, garantizando la oferta de servicios de salud y la atención integral a la población habitante de calle, en el marco de sus competencias y conforme a los principios de dignidad humana, inclusión social y garantía del derecho fundamental a la salud.

Proyector: María Alejandra Duarte Madrid – Referente de Habitanza en Calle.

3. ¿CÓMO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA SUPERVISIÓN DEL PIC EN EL ISABU?, LOS PSICÓLOGOS NO ESTÁN HACIENDO SU TAREA... ¿QUÉ ESTÁ PASANDO? ¿QUÉ TENEMOS QUE MEJORAR?

En relación con su solicitud, se informa que la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. 008 de 2026 realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades contempladas en el Anexo Técnico, mediante acompañamiento y supervisión en campo por parte de la supervisión, los apoyos a la supervisión y los referentes técnicos de las diferentes líneas de acción de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Las visitas de seguimiento se realizan durante la ejecución de las actividades, de acuerdo con la temática correspondiente, con el fin de verificar su adecuado desarrollo, evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos y realizar seguimiento a la efectividad de las intervenciones ejecutadas. Asimismo, dentro de los aspectos objeto de evaluación por parte de la Supervisión se encuentra la verificación del talento humano dispuesto para la ejecución de las actividades, comprobando que el personal requerido corresponda a los perfiles establecidos, cuente con la idoneidad, formación, experiencia y competencias necesarias, y se encuentre desarrollando las acciones conforme a su área de conocimiento y experticia en la temática abordada.

Cabe aclarar que las actividades programadas que no sean efectivamente desarrolladas y debidamente soportadas conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y normativos aplicables, no serán objeto de validación ni reconocimiento dentro del proceso de ejecución contractual, toda vez que los recursos públicos únicamente pueden respaldar actividades efectivamente ejecutadas y verificadas por la supervisión.

Como soporte de lo anterior, se anexan las evidencias correspondientes a las actividades de supervisión y seguimiento realizadas.

Adicionalmente, es importante precisar que, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, el enfoque de ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) se encuentra orientado al cumplimiento de intervenciones colectivas, resultados esperados, indicadores y medios de verificación, más que a la entrega de productos o entregables tangibles individuales asociados a cada actividad.

En este sentido, las acciones desarrolladas en el marco del PIC están dirigidas principalmente a procesos de información, educación, comunicación y movilización social con la comunidad, buscando fortalecer conocimientos, promover prácticas saludables, gestionar riesgos en salud y generar transformaciones positivas en las condiciones de vida de la población. Por lo tanto, la evaluación de su cumplimiento se fundamenta en la verificación de las actividades ejecutadas, la participación comunitaria, el logro de los objetivos propuestos y los respectivos medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico.

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

4. LASTIMOSAMENTE NO SE TUVO PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL NUEVO ALCALDE, POLÍTICA PÚBLICA DE LA OBESIDAD SE QUISO IMPULSAR Y QUE SE INCLUYERA, SE PIDE QUE EL PROYECTO Y LA INICIATIVA SEA TENIDA EN CUENTA (SOBREPESO Y OBESIDAD)

En el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga continúa adelantando actividades encaminadas al fortalecimiento de hábitos de vida saludables mediante la promoción de la actividad física y la alimentación saludable en los diferentes entornos (comunitario, escolar, laboral, institucional, entre otros).

No obstante, en la programación presupuestal del actual Plan de Desarrollo Municipal no se contempló la asignación de recursos ni la inclusión de una meta específica orientada a la formulación e implementación de la Política Pública de Sobrepeso y Obesidad. En consecuencia, al no encontrarse aprobada dentro de las metas del Plan de Desarrollo, la Administración Municipal no cuenta con los recursos presupuestales necesarios para dar continuidad al proceso de formulación e implementación de esta política pública.

Por lo anterior, y de acuerdo con los avances desarrollados durante la vigencia 2025, el proceso quedó en sus fases iniciales de formulación, sin que a la fecha haya sido posible

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

avanzar hacia las fases posteriores de diagnóstico, adopción, implementación y seguimiento, debido a la ausencia de una meta específica y de financiación dentro de los instrumentos de planeación vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Salud y Ambiente continuará desarrollando acciones relacionadas con la prevención del sobrepeso y la obesidad a través de las estrategias de promoción de estilos de vida saludables, en concordancia con las competencias y recursos actualmente establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Proyectó: Andrea Naranjo/Referente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

INFORME DE CARTERA EPS FAMISANAR SAS DEUDA CON IPS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A CORTE 31 DE MARZO DE 2026

EPS: FAMISANAR SAS | **NIT:** 830003564-7

FECHA DE CORTE SOLICITADA: 31 DE MARZO DE 2026

FUENTE: ARCHIVO EXCEL "2.1. F-GSP-7100-23837-027 FINAL.XLSX", HOJAS CARTERA CONTRIBUTIVO Y CARTERA SUBSIDIADO, SECCIÓN RED BUCARAMANGA.

1. OBJETO DEL INFORME

Presentar la información actualizada de la deuda reportada por la EPS FAMISANAR SAS con cada IPS del Municipio de Bucaramanga, con corte al 31 de marzo de 2026, discriminando la cartera por régimen y por edades de vencimiento, de acuerdo con el archivo suministrado.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Con base en la información reportada, la cartera total de EPS FAMISANAR SAS con IPS ubicadas en Bucaramanga asciende a \$ 33.738.643.284. De este valor, \$ 18.886.812.739 corresponden al régimen contributivo y \$ 14.851.830.545 al régimen subsidiado. La cartera mayor a 360 días representa 42,1% del total, equivalente a \$ 14.206.330.752, lo cual evidencia un componente relevante de obligaciones antiguas frente a la red prestadora del municipio.

3. CONSOLIDADO POR RÉGIMEN

Régimen	Número de IPS reportadas	Valor total cartera	Participación
Contributivo	20	\$ 18.886.812.739	56,0%
Subsidiado	18	\$ 14.851.830.545	44,0%
TOTAL	20	\$ 33.738.643.284	100,0%

4. CARTERA POR EDADES DE VENCIMIENTO

Edad de cartera	Contributivo	Subsidiado	Total
1 a 30 días	\$ 5.339.003.608	\$ 4.967.307.652	\$ 10.306.311.261
31 a 60 días	\$ 526.559.171	\$ 2.455.262.019	\$ 2.981.821.190



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

60 a 90 días	\$ 418.756.039	\$ 1.431.170.750	\$ 1.849.926.789
91 a 180 días	\$ 1.329.896.379	\$ 689.160.579	\$ 2.019.056.958
181 a 360 días	\$ 747.338.718	\$ 1.627.857.615	\$ 2.375.196.334
Mayor a 360 días	\$ 10.525.258.823	\$ 3.681.071.929	\$ 14.206.330.752
TOTAL	\$ 18.886.812.739	\$ 14.851.830.545	\$ 33.738.643.284

5. IPS CON MAYOR VALOR DE CARTERA CONSOLIDADA

No.	NIT IPS	IPS	Valor cartera	% del total
1	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	\$ 18.650.915.876	55,3%
2	890209698	CLINICA CHICAMOCHA S A	\$ 6.936.288.408	20,6%
3	900054442	CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO ALIVIA S.A.S.	\$ 2.398.692.441	7,1%
4	900707850	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	\$ 1.629.514.300	4,8%
5	900124874	PROJECTION LIFE COLOMBIA S.A.	\$ 857.171.911	2,5%
6	900239673	CENTRO MEDICO SINAPSIS	\$ 707.445.191	2,1%
7	900007922	AUDIOMETRIA E.U	\$ 534.765.220	1,6%
8	890200500	HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	\$ 463.801.746	1,4%
9	900152771	REHABILITDEMOS LTDA	\$ 439.510.373	1,3%
10	800249700	INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE SA	\$ 282.885.095	0,8%

Las diez IPS con mayor saldo concentran 97,5% de la cartera total reportada para Bucaramanga.

6. CONSOLIDADO POR CADA IPS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Tabla 1. Cartera consolidada por IPS y edades de vencimiento

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

NIT IPS	Nombre IPS	1-30 días	31-60 días	60-90 días	91- 180 días	181- 360 días	>360 días	Total carter a	% >3 60
8902 1256 8	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	\$ 7.739. 819.71 2	\$ 2.015. 299.6 60	\$ 845.9 45.111	\$ 742.0 19.15 6	\$ 2.091. 627.9 37	\$ 5.216. 204.30 1	\$ 18.650 .915.8 76	28 ,0 %
8902 0969 8	CLINICA CHICAMON CHAS	\$ 1.012. 588.88 7	\$ 326.1 45.77 3	\$ 456.7 11.30 7	\$ 41.80 7.605	\$ 187.4 84.72 5	\$ 4.911. 550.11 0	\$ 6.936. 288.40 8	70 ,8 %
9000 5444 2	CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO ALIVIAR S.A.S.	\$ 478.75 1.519	\$ 191.6 00.60 3	\$ 305.0 05.32 6	\$ 875.8 96.56 4	\$ 22.68 7.000	\$ 524.75 1.429	\$ 2.398. 692.44 1	21 ,9 %
9007 0785 0	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	\$ 239.54 1.492	\$ 146.7 39.05 4	\$ 145.9 31.12 5	\$ 296.2 08.67 4	\$ 4.833. 150	\$ 796.26 0.806	\$ 1.629. 514.30 0	48 ,9 %
9001 2487 4	PROYECTO LIFE COLOMBIA S.A.	\$ 53.275 .494	\$ 315.5 60	\$ 1.193. 640	\$ 1.058. 400	\$ 68.60 0	\$ 801.26 0.217	\$ 857.17 1.911	93 ,5 %
9002 3967 3	CENTRO MEDICO SINAPSIS	\$ 257.61 0.908	\$ 101.5 60.04 7	\$ 1.527. 700	\$ 1.622. 458	\$ 3.201. 666	\$ 341.92 2.412	\$ 707.44 5.191	48 ,3 %
9000 0792 2	AUDIOMETRIA E.U	\$ 127.98 3.706	\$ 43.02 2.160	\$ 57.83 8.284	\$ 16.42 1.574	\$ 3.273. 691	\$ 286.22 5.805	\$ 534.76 5.220	53 ,5 %
8902 0050 0	HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	\$ 181.66 9.658	\$ 117.0 96.31 3	\$ 418.5 92	\$ 8.560. 947	\$ 8.738. 401	\$ 147.31 7.835	\$ 463.80 1.746	31 ,8 %
9001 5277 1	REHABILITACION DEMOS LTDA	\$ 118.32 8.082	\$ 12.72 7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.16 9.564	\$ 439.51 0.373	73 ,1 %



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

8002 4970 0	INSTITUT O NEUMOLO GICO DEL ORIENTE SA	\$ 501.04 5	\$ 0	\$ 53.40 0	\$ 0	\$ 0	\$ 282.33 0.650	\$ 282.88 5.095	99 ,8 %
9003 7369 0	UNIDHOS S.A.S	\$ 28.209 .922	\$ 15.12 5.432	\$ 19.93 2.901	\$ 12.87 3.529	\$ 3.264. 245	\$ 176.87 3.830	\$ 256.27 9.859	69 ,0 %
9008 2648 4	FETAL VIP ORTIZ LOPEZ Y CIA S EN C	\$ 23.862 .116	\$ 8.845. 000	\$ 5.800. 000	\$ 12.53 1.887	\$ 900.0 00	\$ 119.02 0.780	\$ 170.95 9.783	69 ,6 %
9008 7157 1	UNIDAD DE GASTROE NTEROLO GIA CLINICA Y QUIRURGI CA SAS	\$ 30.546 .092	\$ 15.91 5.471	\$ 9.548. 183	\$ 4.293. 618	\$ 852.9 74	\$ 98.156 .213	\$ 159.31 2.552	61 ,6 %
9000 3802 4	ALIANZA DIAGNOST ICA S.A	\$ 553.36 3	\$ 0	\$ 0	\$ 72.32 6	\$ 6.675. 088	\$ 123.86 1.910	\$ 131.16 2.687	94 ,4 %
8001 7771 6	IMAGENE S DIAGNOST ICAS POR ACCIONES SIMPLIFIC ADAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.24 6.943	\$ 11.382 .049	\$ 45.628 .992	24 ,9 %
9011 1880 8	UNIDAD MEDICA ESPECIALI ZADA EN CABEZA CUELLO Y TÉRAX DE SANTAND E	\$ 7.776. 439	\$ 0	\$ 14.50 0	\$ 5.614. 441	\$ 644.6 58	\$ 24.237 .724	\$ 38.287 .762	63 ,3 %
9012 7553 0	UNIDAD ESPECIALI ZADA EN ALERGIA Y ENFERME DAD	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.660. 561	\$ 9.566. 138	\$ 14.226 .699	67 ,2 %

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	RESPIRAT ORIA SAS								
8902 0625 7	PATOLOG A CITOLOGI A	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.612. 981	\$ 10.914 .108	\$ 12.527 .089	87 ,1 %
8040 0693 6	E. S. E. CLINICA GUANE	\$ 5.225. 205	\$ 143.3 90	\$ 6.720	\$ 75.78 0	\$ 367.7 45	\$ 1.618. 569	\$ 7.437. 409	21 ,8 %
9006 1411 3	VITALMEDI C & ASOCIAD OS SAS	\$ 67.620	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.96 8	\$ 1.706. 304	\$ 1.829. 892	93 ,2 %
TOT AL		\$ 10.306 .311.2 61	\$ 2.981. 821.1 90	\$ 1.849. 926.7 89	\$ 2.019. 056.9 58	\$ 2.375. 196.3 34	\$ 14.206 .330.7 52	\$ 33.738 .643.2 84	42 ,1 %

6. DETALLE POR RÉGIMEN

Tabla 2. Detalle cartera régimen Contributivo

NIT IPS	Nombre IPS	Fecha último pago	1-30 días	31-90 días	91-360 días	>360 días	Total
89021 2568	FUNDACION CARDIOVASC ULAR DE COLOMBIA	27/03/ 2026	\$ 4.099.55 1.207	\$ 53.233. 287	\$ 1.034.86 7.276	\$ 3.870.84 0.528	\$ 9.058.49 2.297
89020 9698	CLINICA CHICAMOCHA SA	27/03/ 2026	\$ 492.165. 361	\$ 84.906. 784	\$ 95.134.0 46	\$ 3.580.90 1.272	\$ 4.253.10 7.464
90005 4442	CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO ALIVIAR S.A.S.	16/03/ 2026	\$ 247.903. 834	\$ 363.53 2.283	\$ 671.389. 527	\$ 422.130. 228	\$ 1.704.95 5.872
90070 7850	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	31/03/ 2026	\$ 41.035.0 58	\$ 172.51 5.657	\$ 198.128. 600	\$ 597.497. 174	\$ 1.009.17 6.488
90023 9673	CENTRO MEDICO SINAPSIS	27/03/ 2026	\$ 257.610. 908	\$ 103.08 7.747	\$ 4.824.12 4	\$ 303.514. 175	\$ 669.036. 954



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

90012 4874	PROJECTION LIFE COLOMBIA S.A.	31/03/ 2026	\$ 10.182.1 94	\$ 493.92 0	\$ 78.400	\$ 561.402. 152	\$ 572.156. 666
90000 7922	AUDIOMETRIA E.U	10/03/ 2026	\$ 87.439.8 95	\$ 74.640. 890	\$ 13.236.9 24	\$ 231.968. 552	\$ 407.286. 261
90015 2771	REHABILITDE MOS LTDA	31/03/ 2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.614. 580	\$ 250.614. 580
80024 9700	INSTITUTO NEUMOLOGIC O DEL ORIENTE SA	67	\$ 501.045	\$ 0	\$ 0	\$ 209.286. 404	\$ 209.787. 449
89020 0500	HOSPITAL PSIQUIATRIC O SAN CAMILO	24/03/ 2026	\$ 58.348.0 50	\$ 62.497. 246	\$ 6.176.16 3	\$ 76.503.7 93	\$ 203.525. 252
90037 3690	UNIDHOS S.A.S	30/03/ 2026	\$ 16.930.9 55	\$ 6.907.4 45	\$ 5.360.35 7	\$ 132.030. 725	\$ 161.229. 482
90087 1571	UNIDAD DE GASTROENTE ROLOGIA CLINICA Y QUIRURGICA SAS	10/03/ 2026	\$ 15.850.0 32	\$ 22.994. 221	\$ 4.293.61 8	\$ 75.052.0 88	\$ 118.189. 959
90082 6484	FETAL VIP ORTIZ LOPEZ Y CIA S EN C	24/03/ 2026	\$ 4.258.61 6	\$ 375.00 0	\$ 675.000	\$ 84.698.0 55	\$ 90.006.6 71
90003 8024	ALIANZA DIAGNOSTICA S.A	67	\$ 553.363	\$ 0	\$ 799.049	\$ 72.076.6 31	\$ 73.429.0 43
80017 7716	IMAGENES DIAGNOSTICA S POR ACCIONES SIMPLIFICADA S	10/03/ 2026	\$ 0	\$ 0	\$ 29.309.1 60	\$ 11.382.0 49	\$ 40.691.2 09
90111 8808	UNIDAD MEDICA ESPECIALIZA DA EN CABEZA CUELLO Y	10/03/ 2026	\$ 3.594.76 4	\$ 14.500	\$ 6.259.09 9	\$ 24.237.7 24	\$ 34.106.0 87

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

TÉRAX DE SANTANDE								
90127 5530	UNIDAD ESPECIALIZADA EN ALERGIA Y ENFERMEDAD RESPIRATORIAS	10/03/2026	\$ 0	\$ 0	\$ 4.660.561	\$ 9.566.138	\$ 14.226.699	
89020 6257	PATOLOGIA CITOLOGIA	10/03/2026	\$ 0	\$ 0	\$ 1.612.981	\$ 10.914.108	\$ 12.527.089	
80400 6936	E. S. E. CLINICA GUANE	30/03/2026	\$ 3.010.706	\$ 116.230	\$ 374.245	\$ 382.960	\$ 3.884.141	
90061 4113	VITALMEDIC & ASOCIADOS SAS	67	\$ 67.620	\$ 0	\$ 55.968	\$ 259.488	\$ 383.076	

Tabla 3. Detalle cartera régimen Subsidiado

NIT IPS	Nombre IPS	Fecha último pago	1-30 días	31-90 días	91-360 días	>360 días	Total
89021 2568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	27/03/2026	\$ 3.640.268.505	\$ 2.808.011.484	\$ 1.798.779.817	\$ 1.345.363.773	\$ 9.592.423.579
89020 9698	CLINICA CHICAMOCHA SA	05/03/2026	\$ 520.423.526	\$ 697.950.296	\$ 134.158.284	\$ 1.330.648.838	\$ 2.683.180.944
90005 4442	CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO ALIVIAR S.A.S.	05/03/2026	\$ 230.847.685	\$ 133.073.646	\$ 227.194.037	\$ 102.621.201	\$ 693.736.569
90070 7850	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	05/03/2026	\$ 198.506.434	\$ 120.154.522	\$ 102.913.224	\$ 198.763.632	\$ 620.337.812
90012 4874	PROJECTION LIFE COLOMBIA S.A.	05/03/2026	\$ 43.093.300	\$ 1.015.280	\$ 1.048.600	\$ 239.858.065	\$ 285.015.245



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

89020 0500	HOSPITAL PSIQUIATRIC O SAN CAMILO	11/03/ 2026	\$ 123.321 .608	\$ 55.017. 659	\$ 11.123.1 85	\$ 70.814. 042	\$ 260.276 .494
90015 2771	REHABILITDE MOS LTDA	Sin dato	\$ 118.328. 082	\$ 12.727	\$ 0	\$ 70.554. 984	\$ 188.895 .793
90000 7922	AUDIOMETRIA E.U	05/03/ 2026	\$ 40.543. 811	\$ 26.219. 554	\$ 6.458.3 41	\$ 54.257. 253	\$ 127.478 .959
90037 3690	UNIDHOS S.A.S	05/03/ 2026	\$ 11.278.9 67	\$ 28.150. 888	\$ 10.777. 417	\$ 44.843. 105	\$ 95.050. 377
90082 6484	FETAL VIP ORTIZ LOPEZ Y CIA S EN C	05/03/ 2026	\$ 19.603. 500	\$ 14.270. 000	\$ 12.756. 887	\$ 34.322. 725	\$ 80.953. 112
80024 9700	INSTITUTO NEUMOLOGIC O DEL ORIENTE SA	Sin dato	\$ 0	\$ 53.400	\$ 0	\$ 73.044. 246	\$ 73.097. 646
90003 8024	ALIANZA DIAGNOSTICA S.A	Sin dato	\$ 0	\$ 0	\$ 5.948.3 65	\$ 51.785. 279	\$ 57.733. 644
90087 1571	UNIDAD DE GASTROENTE ROLOGIA CLINICA Y QUIRURGICA SAS	Sin dato	\$ 14.696. 060	\$ 2.469.4 33	\$ 852.974	\$ 23.104. 125	\$ 41.122. 593
90023 9673	CENTRO MEDICO SINAPSIS	27/03/ 2026	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.408. 237	\$ 38.408. 237
80017 7716	IMAGENES DIAGNOSTICA S POR ACCIONES SIMPLIFICAD AS	Sin dato	\$ 0	\$ 0	\$ 4.937.7 83	\$ 0	\$ 4.937.7 83
90111 8808	UNIDAD MEDICA ESPECIALIZA DA EN CABEZA CUELLO Y	Sin dato	\$ 4.181.6 75	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.181.6 75

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

TÉRAX DE SANTANDE								
80400 6936	E. S. E. CLINICA GUANE	05/03/ 2026	\$ 2.214.4 99	\$ 33.880	\$ 69.280	\$ 1.235.6 09	\$ 3.553.2 68	
90061 4113	VITALMEDIC & ASOCIADOS SAS	Sin dato	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.446.8 16	\$ 1.446.8 16	

7. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- La información corresponde a los valores reportados en el archivo Excel suministrado por EPS FAMISANAR SAS, sección RED BUCARAMANGA, para los regímenes contributivo y subsidiado.
- El saldo total reportado para las IPS de Bucaramanga asciende a \$ 33.738.643.284, distribuido en \$ 18.886.812.739 del régimen contributivo y \$ 14.851.830.545 del régimen subsidiado.
- La mayor concentración por edad corresponde a cartera mayor a 360 días, por \$ 14.206.330.752, equivalente al 42,1% del total.
- La IPS con mayor saldo consolidado es FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA, con \$ 18.650.915.876, equivalente al 55,3% de la cartera total reportada.
- Se recomienda remitir el presente consolidado como respuesta formal al requerimiento, anexando el archivo Excel fuente para trazabilidad y eventual verificación por parte de la entidad solicitante.

Según información impartida por la EPS FAMISANAR se tiene conocimiento de cierre de servicios en las siguientes instituciones:

- Neumológico.
- Uromédica.
- Gastroquirurgia.
- Unialer.

INFORME DE CARTERA EPS FUNDACIÓN SALUD MÍA

Asunto: Remisión de información actualizada de cartera de la EPS FUNDACIÓN SALUDMIA EPS con las IPS del municipio de Bucaramanga con corte a 31 de marzo de 2026.

En atención al requerimiento realizado, se presenta la información actualizada de la cartera reportada por la EPS FUNDACIÓN SALUDMIA EPS frente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del municipio de Bucaramanga, con corte al treinta y uno (31) de marzo de 2026.

El valor total de cartera reportada asciende a \$5,526,684 COP.

IPS	VALOR CARTERA
CLINICA SAN LUIS	\$3,419,769
CLINICA CHICAMOCHA	\$1,550,190
ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	\$360,958
LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	\$85,948
ESE SAN CAMILO	\$80,832
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	\$28,987



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

La presente información corresponde a los datos suministrados por la EPS FUNDACIÓN SALUDMIA EPS en el formato oficial de reporte de cartera.

Proyectó: Leda Katherine Solano Vega/Referente Aseguramiento.

5. ¿SOBRE LA TBC EL 70% A QUE HACE REFERENCIA?

El 70% hace referencia al porcentaje de hombres afectados por tuberculosis del total de casos (133), siendo el sexo masculino el más afectado por esta patología.

Proyectó: Mayerli Vargas Barbosa/Referente TB.

6. PAI ¿CUÁL ES EL AVANCE DEL PROCESO DE CUARTOS FRÍOS?

El proceso se encuentra para el día 16 de junio de 2026 en elaboración de Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía PROCESO No. SSAB-MC-004-2026, cuyo Objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA RED DE FRÍO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN - PAI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." El plazo de adjudicación será hasta las 5:00 p.m. La entrega de Garantías y Aprobación de Pólizas se llevará a cabo el día 18 de junio.

Proyectó: Andrea Lizeth Bermúdez Jaimés/Abogada Contratación.

CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA

7. AVANCE DE ESTERILIZACIONES, ¿LLEGARON LOS INSUMOS? ¿YA ESTÁ LISTO EL PROCESO PARA RETOMAR LAS ESTERILIZACIONES?

Actualmente, el programa de esterilizaciones se encuentra suspendido debido a procesos contractuales relacionados con la adquisición de insumos médico-quirúrgicos. El proceso de contratación de los insumos y medicamentos se encuentra en revisión para viabilidad jurídica.

8. MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES, ¿YA ESTÁN LISTAS? ¿EXISTE UN CRONOGRAMA DE INICIO?

La unidad grande de esterilización ya se le realizó el mantenimiento indicado, la pequeña se encuentra en espera para la revisión del aire acondicionado, adicionalmente se realizó una jornada de limpieza y desinfección general de las unidades móviles.

Efectivamente se cuenta con un cronograma de las jornadas el cual se reactivará de acuerdo con la atención de las solicitudes de los ciudadanos.

9. ¿CÓMO MANEJAN LA ARTICULACIÓN CON LA POLICÍA PARA EL INGRESO DE LOS ANIMALES A LA UBA? ¿SE DA A CONOCER A LAS PERSONAS? ¿FUNCIONA CON CELERIDAD EN CAMPO HERMOSO? DEFINIR UNA RUTA PARA AGILIZAR LA ATENCIÓN.

En cuanto a la articulación con la policía para el ingreso de animales a la UBA, es fundamental que las personas conozcan la ruta para agilizar la atención. Primero, se debe identificar una situación de vulnerabilidad, ya sea porque el animal se encuentra en vía pública, ha sufrido un accidente o existe una denuncia previa por maltrato comunicándolo

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

primero al 123, es indispensable que se presente esta denuncia y se inicie la atención con la policía a través Una vez recibida la queja, la policía nos notificará: o bien se trasladan de inmediato al lugar, o requieren apoyo de medicina veterinaria. Ellos realizan la inspección y determinan si es necesario proceder con una aprehensión inmediata o, si se requiere, un concepto médico veterinario más urgente in situ. De este modo, se define si el animal debe ser ingresado a la UBA para manejo general o si requiere una atención especializada.

10. ADOPCIONES: MAYOR CANTIDAD DE JORNADA DE ADOPCIÓN POR MES, MÍNIMO DOS JORNADAS AL MES; PARA EVITAR EL HACINAMIENTO EN LA UBA, QUE SEAN JORNADA INSTITUCIONALIZADAS.

Con el propósito de mantener el control riguroso de la población externa, las actividades de campo e internas se encuentran estrictamente organizadas de forma semanal así:

Lunes y martes: Se destinan de manera prioritaria a la Recepción de Interesados y a las Visitas de seguimiento en campo (días 1, 2, 8, 9, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio).

Miércoles: Jornadas dedicadas exclusivamente a la Gestión documental, permitiendo la actualización de historias clínicas, informes y bases de datos (días 3, 10, 17 y 24 de junio).

Viernes: Bloque continuo para la continuidad de las Visitas de seguimiento en territorio (días 5, 12, 19 y 26 de junio).

Con el objetivo técnico prioritario de descongestionar las instalaciones de la Unidad y asegurar que los animales encuentren un hogar definitivo a la mayor brevedad, se ha tomado la decisión de incrementar las actividades de adopción masiva. Durante el mes de junio, se han proyectado y distribuido las siguientes jornadas extramurales e intramurales:

Jornadas Extramurales de Fin de Semana (3 jornadas en el mes):

- a. Domingo 7 de junio: Jornada realizada en el Parque de los Niños.
- b. Sábado 13 de junio: Jornada programada en el Centro Comercial Acrópolis.
- c. Domingo 14 de junio: Jornada programada en el Centro Comercial Único.
- d. Sábado 20 de junio: Jornada programada en el Parque San Pío. *(Nota: Se aclara que el domingo 21 de junio las actividades se suspenden por la jornada electoral de segunda vuelta).*

Estrategia de Jornadas Intramurales (Días Jueves):

- e. A partir del jueves 25 de junio, se dará inicio formal a las Jornadas Intramurales directamente en las instalaciones de la Unidad, abriendo las puertas para que la ciudadanía acuda a adoptar de forma directa en los días previamente asignados a labor hospitalaria (como los jueves 4, 11 y 18 de junio).

Alianzas Estratégicas y Difusión Institucional: Para garantizar la efectividad, asistencia y éxito de las nuevas jornadas, así como la visibilidad de los animales que buscan un hogar, la Unidad ha adelantado importantes gestiones de comunicación:

Coordinación con Medios Masivos: Se están coordinando acciones directamente con la Emisora La Cultural para solicitar formalmente su apoyo y pauta en la promoción radial de las nuevas jornadas intramurales de los días jueves.

Mesas de Trabajo con Prensa: Ya se llevaron a cabo conversaciones previas y mesas de trabajo articuladas con el equipo de prensa institucional. El propósito es estructurar campañas publicitarias robustas y continuas que den a conocer los perfiles de los animales aptos para adopción y difundan ampliamente las fechas del calendario de eventos.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

11. RESIGNIFICACIÓN DE ESPACIO DE EXPLOTACIÓN ANIMAL, 36 Y EL BOSQUE, QUE NO SEAN SITIO PARA COMERCIALIZAR ANIMALES, SE SUGIERE HACER AHÍ LOS ESPACIOS DE ADOPCIÓN. SEGUIMIENTO AL TEMA.

En cuanto a la resignificación del espacio de explotación animal en la Carrera 36, en el bosque, se tiene en proceso que los fines de semana se realizan visitas en campo a zonas donde ya se identifique explotación o posible explotación animal. Adicionalmente, ya se tienen sobre la mesa propuestas para estos nuevos espacios de adopción, los cuales estamos analizando para su implementación de manera progresiva. Seguiremos informando y coordinando las acciones.

12. ¿PLAN PARA LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LOS GATOS, HAY MESA DE TRABAJO?

Con los animales del Parque de los Gatos, hay una mesa de trabajo activa. Es importante dejar claridad de que toda la parte operativa, el desarrollo de programas y demás, está a cargo de Infraestructura. Nosotros, desde la Unidad de Bienestar Animal, estamos comprometidos en apoyo médico veterinario. Cabe destacar que, en este semestre, ya hemos tenido tres mesas de trabajo dedicados al Parque de los Gatos. Siempre hemos dejado claro que brindaremos el acompañamiento necesario, asegurando la salvaguarda y protección de los animales. Así, cada vez que se requiera, generamos el proceso de acompañamiento, garantizando la protección de su calidad de vida.

13. PROGRAMAS DE ATENCIÓN DENTRO DEL INFORME, ANIMALES DE HABITANCIA DE CALLE Y MIGRANTES, ES IMPORTANTE SEGUIRLO INCENTIVANDO, QUIEREN CONOCER CÓMO SE PUEDE ACCEDER, SOCIALIZACIÓN, CONOCIMIENTO DEL TEMA.

Respecto a los programas de atención dirigidos a los animales de compañía de la población en condición de habitancia en calle, la Secretaría de Salud y Ambiente informa que las jornadas de atención veterinaria y vacunación son programadas de manera articulada con la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de promover el bienestar animal y la salud pública.

Una vez definidas las fechas y lugares de realización, estas jornadas son socializadas a través de los canales institucionales y redes sociales de la Administración Municipal. Adicionalmente, desde la línea de atención a población habitante de calle se realiza la divulgación directa de la información a las personas que acuden a la oficina ubicada en la Calle 30 No. 17-74, Centro, donde se les orienta sobre los requisitos, fechas y horarios para acceder a los servicios de vacunación y demás atenciones dirigidas a sus mascotas.

La Secretaría continuará fortaleciendo estas estrategias de información y promoción, con el fin de garantizar que la población beneficiaria conozca oportunamente la oferta institucional y pueda acceder a los servicios disponibles para sus animales de compañía.

Proyectó: María Alejandra Duarte/Referente de Habitanza en Calle.

Desde la Línea de Población Migrante, en el desarrollo de jornadas de atención y actividades enfocadas a esta población, las cuales priorizan la atención a la persona y a la familia migrante, se tuvo en cuenta, durante la jornada de atención realizada el 29 de mayo, la articulación con el programa de Zoonosis para la vacunación de mascotas caninas y felinas, así como la realización de educación y sensibilización relacionados con la tenencia responsable de mascotas.

Cabe señalar que, para la prestación de este servicio, acuden principalmente personas de la comunidad de nacionalidad colombiana, habitantes de calle y representantes de fundaciones dedicadas al cuidado y adopción de estos animales.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Es importante destacar que, en todas las jornadas dirigidas a la población migrante, se realiza la debida difusión a través de los canales oficiales de comunicación de la Secretaría de Salud y Ambiente, mediante publicaciones en redes sociales, difusión de mensajes a través del aplicativo de WhatsApp y la socialización de la información con los líderes de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de garantizar el conocimiento oportuno de la oferta institucional y promover la participación de la población objetivo.

Proyectó: Lisbeth Andrea Landazabal/Profesional de la línea de atención a población migrante.

14. ¿CUÁL ES EL HORARIO DE LA JORNADA DE LA TARDE DEL PERSONAL DE LA UBA?

Con respecto a la jornada de la tarde del personal de la unidad de bienestar animal, todos los días in situ se tiene un calendario de actividades que van aproximadamente desde las 6am hasta las 6.30 pm en horarios rotativos según el personal y adicionalmente como manejo de urgencias y críticos se tiene servicio 24 horas con el área de medicina especializada.

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

15. ¿CUÁL VA A SER LA INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE RED HOSPITALARIA?

La inversión pública en Red Pública Hospitalaria de Bucaramanga será orientada con recursos de Cuentas Maestras a través de los siguientes proyectos. Estas inversiones deberán ser articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal y el POAI, siendo ejecutados por la ESE ISABU.

SPIN	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PENDIENTE POR EJECUTAR
202460010242	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 14.227.960.480.00	\$ 0.00	\$ 14.227.960.480.00
2024680010241	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD EN LA ATENCIÓN BÁSICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD QUE BRINDA LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	\$ 3.774.085.600.00	\$ 0.00	\$ 3.774.085.600.00
2024680010239	DOTACIÓN ESPECIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E. ISABU DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 3.024.780.800.00	\$ 0.00	\$ 3.024.780.800.00
202460010238	ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CENTROS DE SALUD Y UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	\$ 800.000.000.00	\$ 0.00	\$ 800.000.000.00

16. ¿CÁL ES EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA?

SEDE	SERVICIO HABILITADO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
HOSPITAL LOCAL DEL NORTE	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	CIRUGÍA GENERAL	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

CIRUGÍA ORTOPÉDICA	07:00A1 9:00	07:00A1 9:00	07:00A1 9:00	07:00A1 9:00	07:00A1 9:00	07:00A1 9:00	
ANESTESIA	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 4:00	
CIRUGÍA GENERAL	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 4:00	
ENFERMERÍA	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 4:00	
GINECOBSTERICIA	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 4:00	
MEDICINA FAMILIAR	14:00A1 6:00		14:00A1 6:00		14:00A1 6:00		
MEDICINA GENERAL	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00		
MEDICINA INTERNA	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 4:00	
ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00		
PEDIATRÍA	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00	07:00A1 8:00		
PSICOLOGÍA				07:00A1 2:00- 12:30A1 7:30			
VACUNACIÓN	07:00A2 3:59	07:00A2 3:59	07:00A2 3:59	07:00A2 3:59	07:00A2 3:59	07:00A2 3:59	07:00A2 3:59
LABORATORIO CLÍNICO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
SERVICIO FARMACÉUTICO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
TERAPIA RESPIRATORIA	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
FISIOTERAPIA	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00		
FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	07:00A1 2:00	13:00A1 8:00	07:00A1 7:00	13:00A1 8:00	07:00A1 2:00		
IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	00:01A2 3:59	00:01A2 3:59	00:01A2 3:59	00:01A2 3:59	00:01A2 3:59	00:01A2 3:59	00:01A2 3:59



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	AS - NO IONIZANTES							
	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	URGENCIAS	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	GINECOBSTERICIA	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59		
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59		
	PEDIATRÍA	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59		
	PSICOLOGÍA	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59	07:00A1 6:59		
	VACUNACIÓN	07:00A1 6:00	07:00A1 6:00	07:00A1 6:00	07:00A1 6:00	07:00A1 5:00		
	LABORATORIO CLÍNICO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	SERVICIO FARMACÉUTICO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	TERAPIA RESPIRATORIA	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00		
	FISIOTERAPIA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	URGENCIAS	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59	00:00A2 3:59
	Centro de salud El Rosario	ENDODONCIA	06:00A1 1:00		06:00A1 1:00			
ENFERMERÍA		06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
MEDICINA FAMILIAR			18:00A2 2:00	18:00A2 2:00		18:00A2 2:00		
MEDICINA GENERAL		06:00A2 3:59	06:00A2 3:59	06:00A2 3:59	06:00A2 3:59	06:00A2 3:59	07:00A2 3:59	07:00A2 3:59



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	ODONTOLOGÍA GENERAL	06:00A1 7:30	06:00A1 7:30	06:00A1 7:30	06:00A1 7:30	06:00A1 7:30		
	PEDIATRÍA		13:00A1 8:00			13:00A1 8:00		
	PSICOLOGÍA		07:01A1 2:00- 13:00A1 7:00					
	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL			07:00A1 2:00		07:00A1 2:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00		
	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00		
	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	13:00A1 4:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
CENTRO DE SALUD MUTIS	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	GINECOBSTERICIA		13:30A1 5:30			13:30A1 5:30		
	MEDICINA FAMILIAR			07:00A1 1:00	07:00A0 9:00			
	MEDICINA GENERAL	06:00A2 3:59	06:00A2 3:59	06:00A2 3:59	06:00A2 3:59	06:00A2 3:59	07:00A2 3:59	07:00A2 3:59
	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	PEDIATRÍA	08:00A1 2:00- 14:00A1 6:00		14:00A1 6:00	07:00A1 1:00- 14:00A1 6:00	14:00A1 6:00		
	PSICOLOGÍA	13:00A1 7:00				13:00A1 7:00		
	VACUNACIÓN	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00		

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	RADIOLOGÍA							
	ODONTOLOGÍA	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	13:00A1 4:00		
CENTRO DE SALUD TOLEDO PLATA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:00	07:00A1 6:00	07:00A1 6:00	07:00A1 6:00	07:00A1 6:00		
	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	MEDICINA FAMILIAR			14:00A1 8:00				
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	PSICOLOGÍA				07:00A1 6:00			
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00		
	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00	07:00A1 2:00- 13:00A1 7:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00		
	Centro de Salud IPC	ENFERMERÍA	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30	
MEDICINA GENERAL		06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
ODONTOLOGÍA GENERAL		06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
PSICOLOGÍA				07:00A1 5:00	07:00A1 5:00			
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO					06:00A0 9:00	06:00A0 9:00		
FISIOTERAPIA		06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y		06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	GINECOLÓGI CAS							
CENTRO DE SALUD DE GIRARDOT	ENFERMERÍA	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00	06:00A1 8:00		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	VACUNACIÓN	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00		
	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00	07:00A1 7:00		
	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	13:00A1 4:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGI CAS	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
Centro de Salud Villa Rosa	ENFERMERÍA	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 4:30		
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 4:30		
	PSICOLOGÍA					07:00A1 4:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		06:00A0 9:00					
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGI CAS	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 4:30		
Centro de Salud Santander	ENFERMERÍA	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE		06:00A0 9:00		06:00A0 9:00			

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	LABORATORIO CLÍNICO							
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
CENTRO DE SALUD GAITAN	ENFERMERÍA	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00		
	VACUNACIÓN	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	00:00A1 5:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
Centro de Salud San Rafael	ENFERMERÍA	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	VACUNACIÓN	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
Centro de Salud Regaderos	ENFERMERÍA	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO			06:00A0 9:00	06:00A0 9:00			
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 5:30	06:00A1 4:30		
	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Centro de Salud Pablo VI	MEDICINA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	PEDIATRÍA		07:00A1 2:00		07:00A1 2:00			
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO					06:30A0 9:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
Centro de Salud La Joya	MEDICINA FAMILIAR	07:00A1 1:00	07:00A1 1:00	07:00A1 1:00	07:00A1 1:00	07:00A1 1:00		
	MEDICINA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	PEDIATRÍA	08:00A1 1:00	08:00A1 1:00	08:00A1 1:00	08:00A1 1:00			
	PSICOLOGÍA					07:00A1 5:30		
	VACUNACIÓN	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:00A0 9:00		07:00A0 9:00		07:00A0 9:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
Centro de Salud Morrorrico	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	MEDICINA GENERAL	06:30A1 6:30	07:00A1 6:30	06:30A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	PEDIATRÍA	08:00A1 1:00	08:00A1 1:00	08:00A1 1:00	08:00A1 1:00	09:00A1 2:00		
	PSICOLOGÍA			07:00A1 2:00-				

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

				12:30A1 6:30				
VACUNACIÓN	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:30A0 9:00			06:30A0 9:00				
TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	MEDICINA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	PSICOLOGÍA							
	VACUNACIÓN	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	FISIOTERAPIA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30	
Centro de Salud Bucaramanga	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	MEDICINA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	VACUNACIÓN	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30	
Centro de Salud Kennedy	ENFERMERÍA	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 5:30		
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 5:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 5:30		
	VACUNACIÓN	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00		



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 6:00	06:00A1 5:30		
Centro de Salud Campo Hermoso	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	MEDICINA GENERAL	07:00A1 6:30	06:00A1 6:30	07:00A1 6:30	06:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	VACUNACIÓN	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		06:00A0 9:00		06:00A0 9:00			
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
Centro de Salud Colorados	ENFERMERÍA	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 5:00		
	MEDICINA GENERAL	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 5:00		
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		11:00A1 6:00					
	ODONTOLOGÍA GENERAL	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 5:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		06:00A0 9:00			06:00A0 9:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00	06:30A1 6:00		
Centro de Salud Concordia	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	09:30A1 5:30	07:00A1 6:30	09:30A1 4:30		
	MEDICINA GENERAL	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	06:00A1 6:30	07:00A1 5:00	06:00A1 5:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL			06:00A1 6:30		06:00A1 5:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE			06:00A0 9:00		06:00A0 9:00		

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	LABORATORIO CLÍNICO							
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	09:30A1 5:30	07:00A1 6:30	09:30A1 4:30		
Centro de Salud Comunos	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	MEDICINA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	08:00A1 2:00						
	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
	PSICOLOGÍA	13:00A1 7:00						
	VACUNACIÓN	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00		
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		
Centro de Salud Cristal Alto	ENFERMERÍA	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	06:00A1 5:30	07:00A1 5:30		
	MEDICINA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	06:00A1 5:30	07:00A1 5:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	06:00A1 5:30	07:00A1 5:30		
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO				06:00A0 9:00			
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	06:00A1 5:30	07:00A1 5:30		
CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID	ENFERMERÍA	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30		
	MEDICINA GENERAL	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30		
	ODONTOLOGÍA GENERAL	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30		
	PSICOLOGÍA	07:00A1 5:00	07:00A1 5:00					
	VACUNACIÓN	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 5:30		



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00	06:00A0 9:00		
SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30	07:00A1 6:30		
RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	14:00A1 5:00	13:00A1 4:00		
TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30	06:00A1 6:30		

17. PROYECTO RESPECTO DEL ASBESTO, ¿CUÁLES SON LOS CASOS MÁS GRAVES?

Frente a la inquietud relacionada con el Proyecto “**Bucaramanga Libre de Asbesto**” y la identificación de los casos de mayor gravedad asociados a la exposición a este material, la Secretaría de Salud y Ambiente informa que ha venido desarrollando acciones de manera articulada con diferentes dependencias de la Administración Municipal, en cumplimiento del **Acuerdo Municipal 024 de 2025** y en concordancia con las disposiciones establecidas en la **Ley 1968 de 2019**, orientadas a la identificación de escenarios de riesgo, la caracterización de edificaciones con presencia de materiales que contienen asbesto, la gestión ambiental asociada a su manejo y la recopilación de información en salud relacionada con la población potencialmente expuesta.

En este contexto, se han adelantado las siguientes acciones:

- 1. 26 de febrero de 2026:** Se participó en reunión interinstitucional convocada para establecer las competencias y líneas de acción de las dependencias involucradas en la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2025 “Bucaramanga Libre de Asbesto”. En esta reunión participaron representantes de la Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Oficina de Gestión del Riesgo y empresas prestadoras del servicio de aseo, abordándose aspectos relacionados con la identificación de edificaciones con presencia de asbesto, la disposición final de residuos y la definición de la ruta institucional para la implementación del acuerdo.
- 2. 03 de marzo de 2026:** Se adelantó mesa de trabajo con la Empresa Comercial Aseo Sostenible S.A.S. E.S.P., con el propósito de conocer alternativas técnicas relacionadas con el manejo, transporte y disposición final de residuos con contenido de asbesto, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una adecuada gestión ambiental de este tipo de material.
- 3. 12 de marzo de 2026:** Se instaló la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2025, con participación de la Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Educación, Departamento de Infraestructura y Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres. Durante esta reunión se definieron lineamientos para la caracterización, priorización y desarrollo de una prueba piloto orientada al diagnóstico de edificaciones con presencia de materiales que contienen asbesto.
- 4. Durante el desarrollo de la mesa técnica** se identificó la necesidad de fortalecer los procesos de diagnóstico, establecer criterios de priorización de las edificaciones con posible presencia de asbesto, determinar las necesidades presupuestales para futuras

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

intervenciones y avanzar en la definición de alternativas para la disposición final de este residuo peligroso.

5. Como resultado de la articulación interinstitucional, Como resultado de la articulación interinstitucional, se evaluó la implementación de una prueba piloto de diagnóstico y caracterización en edificaciones priorizadas del municipio, tomando inicialmente como referencia información suministrada por la Secretaría de Educación respecto a algunas instituciones educativas con posible presencia de materiales que contienen asbesto. Esta prueba piloto fue planteada como un ejercicio inicial para fortalecer los procesos de diagnóstico, estimar necesidades técnicas y presupuestales, y generar insumos que permitan orientar futuras acciones dentro de la implementación integral del Acuerdo Municipal 024 de 2025.

6. 09 de junio de 2026: Desde el componente de Salud Pública se remitieron requerimientos oficiales a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) con presencia en el municipio, solicitando información sobre personas potencialmente expuestas al asbesto, casos diagnosticados con enfermedades asociadas, eventos de mortalidad relacionados, población en seguimiento y acciones implementadas para la atención integral de esta población.

Respecto a la identificación de los casos más graves, es importante precisar que actualmente el municipio se encuentra en fase de recopilación, validación y consolidación de información técnica, ambiental y sanitaria. En consecuencia, a la fecha no se cuenta con un diagnóstico consolidado que permita determinar objetivamente cuáles son los casos de mayor gravedad o el número definitivo de personas afectadas por exposición al asbesto en Bucaramanga.

La información derivada de la caracterización de las edificaciones priorizadas, así como la información solicitada a las EAPB, permitirá construir una línea base municipal que facilite la identificación de la población afectada, la magnitud del riesgo y la priorización de futuras acciones institucionales en el marco del Acuerdo Municipal 024 de 2025 y la Ley 1968 de 2019.

En ese sentido, la Secretaría de Salud y Ambiente continuará articulando acciones interinstitucionales orientadas a la protección de la salud de la población, la gestión adecuada de los riesgos ambientales asociados al asbesto y el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

Proyectó: Ingeniero Juan Carlo Romero Riberos/Profesional de apoyo equipo PGIRS-SSAB
Proyectó: Luz Derly Rueda Pinto/Profesional de apoyo a la Subsecretaría de Salud Pública.

18. ¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS TECHOS ECOLÓGICOS Y JARDINES VERTICALES, 33,27,15,9, FACHADAS SEAN HABILITADAS PARA UNA CIUDAD MÁS VERDE?

Desde el grupo de Biodiversidad se viene adelantando proceso de análisis de estas alternativas, ya que se ha evidenciado que en diversos proyectos civiles a han tenido que revertir este tipo de soluciones ambientales ya que ha generado una serie de inconvenientes por afectaciones en muros e infraestructuras sensibles como son cubiertas o columnas debido a la humedad y filtraciones que suelen generar este tipo de soluciones.

Se ha identificado que este tipo de soluciones se debe llevar de la mano con una actualización de normativa urbana, la cual reglamente la implementación de jardines verticales o techos ecológicos en las nuevas obras civiles que se vayan a desarrollar dentro de la ciudad de Bucaramanga. Esto con el fin de que al contemplar este tipo de obras desde la fase de diseños se garantiza un mejor comportamiento y funcionamiento de estas sin llegar a generar afectaciones estructurales.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Ahora bien, cabe resaltar que, si bien este tipo de soluciones contribuye al medio ambiente, se debe aumentar esfuerzos en el fortalecimiento del arbolado urbano, ya que las especies forestales son esenciales para mejorar la calidad del aire, regular el clima local y global, conservar el agua y mantener el equilibrio ecológico de los territorios.

Proyectó: Nelson Enrique Pabón Ribero/Referente Biodiversidad.

19. EN RELACIÓN A LA CRISIS SANITARIA RESPECTO A LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN LA ZONA METROPOLITANA ¿CUÁL ES LA RUTA DE INVERSIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA?

En estricto cumplimiento del fallo judicial de la Acción Popular del Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga (Radicado No. 68001-2331-000-2002-02891-00), la Administración Municipal, en articulación con la Empresa de Aseo de Bucaramanga (EMAB S.A. E.S.P.), estructuró la hoja de ruta técnica y financiera para la transición definitiva hacia un modelo de economía circular y aprovechamiento tecnológico.

La solución estructural a mediano y largo plazo denominado CONSTRUCCION DEL PARQUE TECNOLÓGICO EL CARRASCO Y CONSTRUCCION DE PLANTA CLASIFICADORA MECÁNICA, demanda de un Convenio Interadministrativo entre los Municipios del área metropolitana de Bucaramanga y la EMAB S.A. E.S.P., a continuación, se presenta la propuesta presentada por la empresa EMAB para la primera fase del proyecto que comprende los estudios previos:

PRODUCTO 1: Estudio de Factibilidad para el Parque Tecnológico Ambiental "El Carrasco"

Fuente de Financiación: Municipio de Bucaramanga

ÍTEM	ENTREGABLE / PRODUCTO ESPERADO	VALOR ESTIMADO (Promedio de Mercado)
1.1	Diseño de procesos y sistemas de gestión y/o tratamiento de residuos sólidos	\$ 200.528.551
1.2	Análisis Técnico y financiero de tecnologías para tratamiento / gestión de residuos	\$ 452.254.067
1.3	Proyección Arquitectónica del parque tecnológico	\$ 388.617.717
1.4	Diseño Red Vial	\$ 205.746.884
1.5	Proyección Geotécnica Adecuaciones del terreno	\$ 379.470.217
1.6	Proyección Obras e infraestructura Civil	\$ 313.665.217
1.7	Diagnóstico Ambiental (Componente Biótico, Abiótico)	\$ 387.428.551
1.8	Plan de Gestión Social	\$ 122.825.217
1.9	Medidas de manejo Ambiental para potenciales impactos	\$ 125.994.217
1.10	Plan de desarrollo e implementación gradual del parque tecnológico ambiental	\$ 214.447.217
1.11	Presupuesto del plan de transformación del Carrasco	\$ 140.621.884
1.12	Documento Soporte para solicitud de sustracción del DRM	\$ 288.620.217
SUBTOTAL		\$ 3.220.219.958
Administración / Unidad*		\$ 566.758.713
IVA		\$ 719.525.948
VALOR TOTAL PRODUCTO 1		\$ 4.506.504.619

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

PRODUCTO 2: Estudios de Ingeniería de Detalle – Planta de Separación Mecánica de Residuos

Fuente de Financiación: Municipio de Bucaramanga

ÍTEM	ENTREGABLE / PRODUCTO ESPERADO	VALOR ESTIMADO (Promedio de Mercado)
2.1	Topografía	\$ 128.429.384
2.2	Diseño y adaptación del proceso de separación mecánica de residuos sólidos	\$ 574.171.884
2.3	Análisis Técnico y financiero del proceso de separación mecánica de RSU	\$ 146.465.217
2.4	Diseño Arquitectónico	\$ 165.023.551
2.5	Diseño Obra Civil y componente geotécnico	\$ 490.455.217
2.6	Diseño Hidráulico	\$ 95.515.217
2.7	Diseño Obra Eléctrica	\$ 158.431.884
2.8	Estudio de impacto ambiental	\$ 245.098.551
2.9	Plan de Manejo Ambiental	\$ 100.090.217
2.10	Presupuesto integral del proyecto	\$ 143.098.551
2.11	Documento de soporte para solicitud de licencias y permisos ambientales	\$ 149.710.384
SUBTOTAL		\$ 2.396.490.058
Administración / Utilidad*		\$ 421.782.250
IVA		\$ 535.471.739
VALOR TOTAL PRODUCTO 2		\$ 3.353.744.047

El alcance de esta propuesta se sustenta en un ejercicio de planificación técnica y modelación liderado por la EMAB S.A. E.S.P., el cual determinó que la implementación exitosa del Parque Tecnológico requiere insumos de ingeniería especializada de alto nivel (Fase III). Estos estudios son indispensables para mitigar riesgos constructivos, asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto y cumplir con los rigurosos requisitos de la autoridad ambiental (CDMB) para la sustracción de áreas de DRMI y el posible trámite de licenciamiento ambiental para el proyecto.

20. ¿CÓMO VA EL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO DE LAS PILAS PÚBLICAS EN LAS ZONAS RURALES DE BUCARAMANGA Y ACUEDUCTOS VEREDALES?

Desde la secretaria de salud y ambiente se realizan acciones de conservación preservación como es el pago por servicios ambientales PSA, garantizando la sostenibilidad y la seguridad hídrica de las fuentes de abastecimiento del acueducto metropolitano de Bucaramanga.

21. RECOMENDACIÓN: EL 1% DESTINADO PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, ESPERAMOS SE LLEVE A CABO.

Con el fin de ejecutar los recursos del 1% se presentó el nuevo proyecto de acuerdo para adquisición de predios el cual ya fue aprobado y sancionado, ya que es la herramienta principal para dicho proceso, adicionalmente se está adelantando el nuevo convenio para PSA, y para cerramiento de predios.

ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON

22. PERSONAS CON DISCAPACIDAD: CENSO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACTUALIZADO, EL SECRETARIO DE DESARROLLO DICE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES DEMORADA EN LOS CERTIFICADOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ¿SI NO TENEMOS EL CENSO CÓMO SEGUIR TRABAJANDO? ¿DE ESTOS CERTIFICADOS CUÁNTOS SE ESTÁN ENTREGANDO AL MES, CÓMO SE ENTREGAN? ¿CÓMO SE ARTICULA ENTRE DESARROLLO Y SALUD?

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

En atención a la pregunta formulada, sobre el Censo de personas con discapacidad actualizado es pertinente aclarar ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga que la meta del Plan de Desarrollo a la que se hace referencia se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio. En consecuencia, respetuosamente se solicita dar traslado de esta inquietud a dicho despacho para que se emita la respuesta correspondiente dentro del ámbito de sus competencias.

No obstante, en lo que respecta a la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, se informa que, en el marco de la **Línea Estratégica "Territorio Seguro", Eje Programático "Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población en situación y/o condición de vulnerabilidad"**, específicamente en la **Dimensión Población Vulnerable**, se tiene establecida la meta de **realizar 8.000 certificaciones de discapacidad**.

Para el cumplimiento de esta meta, la Secretaría de Salud y Ambiente, en articulación con el Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU), viene adelantando el proceso de certificación de discapacidad para aquellas personas que, de manera voluntaria, solicitan acceder a este servicio.

El avance histórico del proceso es el siguiente:

- **Vigencia 2024:** 1.000 personas certificadas.
- **Vigencia 2025:** 1.999 personas certificadas con recursos del Municipio de Bucaramanga y 670 personas certificadas con recursos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Vigencia 2026:** Se proyecta certificar 2.028 personas. El proceso inició en el mes de febrero de 2026 y, con corte al 31 de mayo de la presente vigencia, se han certificado 401 personas.

La Secretaría de Salud y Ambiente continuará desarrollando las acciones necesarias para garantizar el acceso oportuno al proceso de certificación de discapacidad, contribuyendo a la identificación y caracterización de esta población, así como al fortalecimiento de las estrategias orientadas a la garantía de sus derechos.

23. LÍNEA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Es pertinente informar que la línea LAID contemplada en el Acuerdo Municipal 049 de 2025 se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, dependencia encargada de liderar, coordinar y realizar el seguimiento a las actividades establecidas en dicho instrumento.

No obstante, la Secretaría de Salud y Ambiente ha brindado apoyo técnico e institucional al desarrollo de esta línea de acción, participando activamente en las reuniones, mesas de trabajo y espacios de consulta estrecha convocados por la Secretaría de Desarrollo Social.

En estos espacios, la Secretaría de Salud y Ambiente ha aportado información y asistencia técnica relacionada con la atención de emergencias médicas, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la oferta institucional disponible para la población con discapacidad en el municipio de Bucaramanga, contribuyendo de manera articulada al fortalecimiento de las acciones orientadas a la garantía de los derechos de esta población.

Por lo anterior, para efectos de información detallada sobre la ejecución, avances y cumplimiento de las actividades contempladas en el Acuerdo 049 de 2025, se recomienda solicitar la información correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social, en su calidad de dependencia responsable de dicha línea de acción.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

24. INFORME SOBRE EL CASO DE LA PERSONA QUE SE ESTA QUEDANDO CIEGO Y SOLICITÓ CERTIFICADO, DEMORA EN LA CERTIFICACIÓN.

Frente a los casos de personas que presentan pérdida progresiva o severa de la visión y que han solicitado el proceso de certificación de discapacidad, la Secretaría de Salud y Ambiente, a través del Programa de Discapacidad, viene realizando seguimiento y priorización de los casos que, por su complejidad y condición de vulnerabilidad, requieren una atención oportuna.

En articulación con la E.S.E. ISABU, se adelantan las gestiones necesarias para garantizar la valoración por parte del equipo interdisciplinario encargado del proceso de certificación de discapacidad, procurando que esta se realice en el menor tiempo posible y de acuerdo con la capacidad operativa disponible.

Una vez culminada la valoración integral y verificadas las condiciones establecidas en la normatividad vigente, se expide el correspondiente certificado de discapacidad, documento que permite evidenciar oficialmente la condición de discapacidad de la persona y facilita el acceso a los programas, servicios, beneficios y ajustes razonables a los que haya lugar.

La Secretaría de Salud y Ambiente mantiene su compromiso de acompañar y gestionar de manera prioritaria aquellos casos que, por la progresión de la condición de salud o el riesgo de afectación funcional, requieran una intervención más ágil dentro del proceso de certificación.

25. POBLACIÓN LGBTI, DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD SE BRINDE CAPACITACIÓN PARA CHICAS TRANS Y TRABAJADORAS SEXUALES, EVITAR DISCRIMINACIÓN.

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, en el marco de sus competencias en salud pública y garantía del acceso a los servicios de salud, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la atención integral y diferencial de las poblaciones priorizadas, entre ellas las mujeres con experiencia de vida trans y las personas que ejercen actividades sexuales pagas.

En este sentido, el municipio participa en la estrategia de **Respuesta Ampliada al VIH**, del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, la cual se implementa mediante un acuerdo de voluntades y un convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Salud y Ambiente y la entidad operadora seleccionada por el Fondo Mundial.

Para la vigencia 2026, el Fondo Mundial designó a la IPS Profamilia como operador nacional de la estrategia, con quien se han articulado acciones para la implementación de un modelo comunitario de oferta de servicios de prevención combinada dirigido a poblaciones priorizadas, incluyendo hombres que tienen sexo con hombres (HSH), personas que ejercen actividades sexuales pagas, mujeres con experiencia de vida trans y población migrante.

Dentro de las acciones desarrolladas se destacan:

- Procesos educativos y de información en derechos sexuales y reproductivos.
- Estrategias de sensibilización sobre prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH.
- Entrega de kits preventivos para la reducción de riesgos asociados a ITS y VIH.
- Realización de tamizajes mediante pruebas rápidas de VIH para diagnóstico oportuno.
- Canalización y acompañamiento para el acceso a los servicios de salud y a la atención integral requerida por la población beneficiaria.
- Articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la atención diferencial y la reducción del estigma y la discriminación en los servicios de salud.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de capacidades comunitarias, la promoción de los derechos en salud y la disminución de barreras de acceso que históricamente han afectado a estas poblaciones.

26. ¿CÓMO VAN LOS PERRITOS QUE SE HAN DADO EN ADOPCIÓN? ¿CUÁL ES EL SEGUIMIENTO A SUS CONDICIONES? ¿CÓMO ESTÁN?

A la fecha de emisión de este informe, el equipo técnico ha ejecutado con éxito el 70% de las visitas de seguimiento programadas para los animales que se han entregado tanto en la modalidad de adopción como en la de hogar de paso. Esta labor de inspección tiene como fin verificar de primera mano que los ejemplares gocen de las cinco libertades del bienestar animal.

NELSON MANTILLA BLANCO

27. CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD ¿CÓMO SE LOGRA REDUCIR EL TIEMPO PARA EXPEDIRLOS?

Frente a la inquietud relacionada con la reducción de los tiempos para la expedición de certificados de discapacidad, es importante señalar que la Secretaría de Salud y Ambiente, a través del Programa de Discapacidad, cuenta actualmente con un equipo conformado por una profesional referente del programa, un profesional de apoyo y un técnico. Sin embargo, este talento humano resulta limitado frente a la creciente demanda de solicitudes de certificación que se presentan en el municipio.

La certificación de discapacidad se ha convertido en un requisito fundamental para que las personas con discapacidad puedan acceder a diversos programas, beneficios y servicios contemplados en la oferta institucional de la Alcaldía de Bucaramanga, lo que ha incrementado significativamente el número de solicitudes.

Adicionalmente, factores como la implementación de disposiciones normativas que promueven la vinculación laboral de personas con discapacidad por parte de las empresas, así como los requerimientos realizados por instituciones educativas para la caracterización y acceso a apoyos dirigidos a estudiantes con discapacidad, han generado un aumento sostenido en la demanda del proceso de certificación.

A pesar de estas limitaciones, la Secretaría de Salud y Ambiente, en articulación con la E.S.E. ISABU, continúa implementando estrategias para optimizar los procesos de atención, priorizar los casos de mayor complejidad y vulnerabilidad, y fortalecer la gestión institucional con el propósito de reducir los tiempos de respuesta y garantizar el acceso oportuno al proceso de certificación de discapacidad.

28. MANEJO DE BASURAS PARA CORREGIMIENTO 1 Y 2 DE BUCARAMANGA, SE HIZO UN ACUERDO PARA MEJORAR CONDICIONES Y ADELANTAR ACCIONES EN EL SECTOR RURAL, COMO MANEJAMOS EL TEMA Y LA MEZA SE TRABAJO PARA QUE LOS CAMPESINOS BUMANGUESES PUEDAN MANEJAR ASERTIVAMENTE LOS RESIDUOS.

En el marco de los compromisos adquiridos en las mesas de concertación con las comunidades de los Corregimientos 1 y 2 de Bucaramanga, la Administración Municipal ha priorizado la dignificación y el desarrollo del sector rural mediante un modelo integral de gestión de residuos. Los acuerdos alcanzados se fundamentan en transformar el manejo de basuras en una oportunidad productiva y ambiental para las familias campesinas bumanguesas, bajo las siguientes líneas de acción estratégicas:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

1. Asistencia Técnica del PGIRS y Retos en la Receptividad Comunitaria

Actualmente, un equipo interdisciplinario de profesionales del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) ejecuta jornadas de asistencia técnica directa en las fincas de ambos corregimientos, priorizando: el aprovechamiento Orgánico (Compostaje): Los residuos orgánicos domésticos y agrícolas representan aproximadamente el 52% del total de los desechos en el sector rural. Mediante capacitación en técnicas de compostaje, se enseña a transformarlos en abono orgánico de alta calidad y la separación y Rutas de Comercialización: Los residuos reciclables (plástico, vidrio, cartón y metales) equivalen al 20% de la basura domiciliaria.

Es imperativo manifestar ante este Honorable Concejo que, a pesar del despliegue técnico en territorio, se ha identificado una marcada resistencia cultural y una baja receptividad inicial por parte de algunos sectores de la comunidad rural. La adopción de hábitos de separación en la fuente y la transición hacia el compostaje avanzan a un ritmo menor del esperado debido a arraigos históricos sobre el manejo informal de basuras (como la quema o el enterramiento no técnico).

Frente a esto, la EMAB y la Secretaría de Salud y Ambiente han intensificado los talleres de co-creación comunitaria, demostrando que la separación no es solo un deber ambiental, sino un activo económico atractivo para la economía familiar campesina.

Respecto a la prestación formal del servicio de aseo ordinario, se debe precisar que las empresas prestadoras han manifestado históricamente limitaciones técnicas para el ingreso de vehículos, debido a la topografía, servidumbres y características geométricas de las vías de acceso a estas zonas del municipio.

29. ¿CÓMO VA LA SITUACIÓN DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIONES? ¿SE NECESITA AUMENTAR LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA?

Durante el primer trimestre se realizaron alrededor de 2261 esterilizaciones, jornadas que se adelantaron en diferentes barrios, corregimientos y en todos los jueves en la unidad de bienestar animal.

DANIELA TORRES ZÁRATE

30. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PROYECTO DE ACUERDO “TODOS SOMOS HIJOS DE LA MENSTRUACIÓN”, SE SOLICITA RETROALIMENTACIÓN ¿QUÉ RECURSOS SE HAN IMPLEMENTADO? ¿CUÁLES SON LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO?

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga reconoce la salud e higiene menstrual como un componente fundamental de la salud sexual y reproductiva, por lo cual continúa adelantando acciones de promoción de la salud, educación y articulación intersectorial para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal 021 de 2025 “Todos Somos Hijos de la Menstruación”.

Para la vigencia 2026, y en el marco del proceso de actualización y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, se propuso la incorporación de una meta específica orientada al fortalecimiento de las acciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva y la salud e higiene menstrual. Asimismo, se proyectó una asignación presupuestal de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) destinada a respaldar técnica y operativamente el desarrollo de actividades en esta línea estratégica.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Es importante precisar que dicha asignación presupuestal se encuentra sujeta a la aprobación definitiva del Plan de Desarrollo Municipal y a la correspondiente programación presupuestal de la entidad. No obstante, la inclusión de esta meta y de los recursos proyectados evidencia el reconocimiento institucional de la importancia del tema y el compromiso de la administración municipal con su fortalecimiento.

De manera complementaria, la Secretaría de Salud y Ambiente ha continuado desarrollando acciones orientadas al cumplimiento del acuerdo municipal, entre las que se destacan:

- Procesos de educación e información dirigidos a la comunidad sobre salud e higiene menstrual.
- Actividades de promoción de los derechos relacionados con la salud menstrual y la reducción del estigma asociado a la menstruación.
- Articulación interinstitucional con diferentes actores del sector salud y social para la implementación de estrategias de intervención.
- Gestión de acciones orientadas a mejorar el acceso a información y elementos de gestión menstrual para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Respecto a los indicadores de seguimiento, la estrategia municipal "Menstruar con Dignidad" cuenta con una ficha técnica de seguimiento que contempla los siguientes indicadores de cumplimiento:

- Número de jornadas educativas realizadas.
- Número de participantes por grupo poblacional.

Con relación al indicador "Número de jornadas educativas realizadas", la estrategia establece una meta de una (1) actividad mensual. Sin embargo, con corte al mes de mayo de 2026 se han desarrollado un total de diecinueve (19) jornadas educativas, evidenciando un cumplimiento superior al programado para la vigencia y reflejando el fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud e higiene menstrual adelantadas por la Secretaría de Salud y Ambiente.













En cuanto al indicador "Número de participantes por grupo poblacional", las actividades desarrolladas durante la presente vigencia han beneficiado a 2.586 mujeres pertenecientes a los diferentes cursos de vida del municipio de Bucaramanga, priorizando especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Estas intervenciones han permitido fortalecer conocimientos relacionados con la salud e higiene menstrual, promover el autocuidado, contribuir a la disminución de estigmas asociados a la menstruación y fomentar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Los resultados alcanzados evidencian el compromiso institucional con la implementación progresiva del Acuerdo Municipal "Todos Somos Hijos de la Menstruación", así como el fortalecimiento de las acciones de educación, información y articulación intersectorial orientadas a garantizar una gestión menstrual digna para las mujeres del municipio de Bucaramanga.

31. LÍNEA DE ACCIÓN DE MATERNIDAD SEGURA: PERSISTEN ALGUNAS BARRERAS, CUALES SON LAS EPS QUE PRESENTAN MAYORES BARRERAS Y QUE ACCIÓN QUE SE HAN TOMADO RESPECTO A LOS INCUMPLIMIENTOS.

COMPO NENTE DE LA RUTA	EPS SANITA S (Mesa 09/02/20 26)	NUEVA EPS (Mesa 10/02/202 6)	SURA EAPB (Mesa 17/02/20 26)	SALUD TOTAL (Mesa 20/02/20 26)	COOSALUD (Mesa 02/03/2026)	FAMISAN AR EAPB (Mesa 09/03/202 6)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /













Consulta preconceptual MEF	 AMARILLO	 ROJO	 AMARILLO	 ROJO	 AMARILLO	 ROJO
<i>Hallazgo / Observación</i>	Cobertura 1,07% (meta 25%); rezago significativo. Estrategia en curso.	Cobertura muy baja; usuarias ingresan directo a ruta materna sin valoración previa.	Cobertura 1,40% MEF; mayoría de embarazos sin planeación reproductiva previa.	Caída <1% respecto a 2025; ruptura en captación pregestacional.	Cobertura preconceptual baja (sin dato consolidado). EAPB desarrolla base de datos MEF con comorbilidades crónicas para priorizar captación. Demanda inducida activa desde MEF con antecedentes.	Solo 12 consultas efectivas sobre 10.346 MEF (0,12%). Captación limitada a planificación familiar y llamadas telefónicas. Población desconoce servicio. Brecha estructural crítica; compromiso plan de choque – Abril 2026.
Captación temprana CPN <12 semanas	 VERDE	 AMARILLO	 VERDE	 VERDE	 VERDE	 VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	76% ingreso antes de sem. 12. Estrategias de seguimiento de pruebas de embarazo implementadas.	73,47% (554 gestantes). Barreras culturales y laborales limitan llegar a meta 80%.	86,15% nuevos ingresos antes de sem. 12. Desempeño superior al 85% en dos IPS.	77,78% (63/81 nuevas). Reporta a sem. 10; se sugiere ajustar indicador.	91,78% (346/377 gestantes). Por encima de la meta municipal. Demanda inducida desde primer contacto en medicina general con prueba de embarazo positiva.	89,71% (122/136 gestantes). Indicador sobresaliente. Facilita clasificación de riesgo biopsicosocial y detección de anomalías.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /













						congénita s e inicio de ASA.
4 o más CPN a semana 32	● VERDE	● VERDE	● VERDE	● AMARILLO	● VERDE	● AMARILLO
<i>Hallazgo / Observación</i>	95,58% (173/181 gestantes). Alta adherencia en etapa final del embarazo.	90,18% (101 gestantes). Alta adherencia a una vez vinculadas a la ruta.	98,10% (103/105). Fortalez a institucio nal; supera metas municipales.	96,97% global. 3 casos con <4 controles a sem.32 por portabilidad y movilidad.	84,62% (44/52 gestantes con ≥32 semanas). Auditoría de trazabilidad con bases de perinatología (HUS/ICV) para rescatar atenciones no reportadas en cápita inicial.	76,53% (75/98 gestantes con ≥32 semanas). Brecha del 23,47% atribuida a movilidad entre EPS y dificultades de agenda. Estrategia de adelantamiento de controles implementada.
Gestantes ARO – seguimiento ginecología	● VERDE	● AMARILLO	● VERDE	● AMARILLO	● AMARILLO	● VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	60,82% ARO. 91,3% con consulta GO últimos 45 días. 100% con ASA en riesgo PE.	53,85% ARO. 86,70% con consulta GO. 13,3% sin reporte a cohorte EPS.	76,39% ARO. 94,64% con consulta GO últimos 45 días. 100% ASA en riesgo PE.	78,91% ARO. Brecha 13,4% sin valoración GO. 100% ASA en riesgo preeclampsia.	61,27% ARO (231/377). 54,55% con consulta GO últimos 45 días. 100% en gestantes con riesgo PE (138/138). Reuniones trimestrales de gobernanza con IPS primarias y hospitalarias.	75,00% ARO (102/136). 100% con GO últimos 45 días (programa AMAR con ginecoobs tetra propio). 60,78% con riesgo PE; 100%

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

						ASA (62/62).
Tamizaje VIH, sífilis y Hepatitis B	 VERDE	 ROJO	 VERDE	 AMARIL LO	 VERDE	 VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	99,51– 99,63% sífilis/VIH . Pruebas rápidas en consultor io en ambas IPS.	FORPRE SALUD y FOSCAL SIN pruebas rápidas; solo laboratori o (resultado diferido). Incumplim iento Res. 3280.	100% en IPS Sura y Coomult rasan. Pruebas rápidas treponé micas por trimestre	Pruebas rápidas disponibl es en Virrey Solís. En 2025: 8 casos sífilis congénit a por falta de insumos (ya resuelto)	Sífilis y VIH: 100% (377/377). Hepatitis B: 96,29% (363/377). Tamizaje en consultorio en primer CPN y continuidad cada trimestre (CONFIMED e ISABU).	100% en todas las modalida des (136/136). 0 casos sífilis gestacion al, 0 sífilis congénita , 0 VIH. Sífilis gestacion al: Penicilina Benzatini ca domiciliari a + HIM para paciente y pareja.
Tamizaje Chagas	 AMARIL LO	 AMARILL O	 VERDE	 AMARIL LO	 AMARILLO	 VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	67,24% (544/809). Demora ~8 días en reporte. ISABU remite a CM Bucaram anga.	73,87% (557/754). 59 usuarias sin resultado al cierre enero. ISABU remite a Comunero s.	100% (415 gestante s). IPS Sura y Coomult rasan garantz an tamizaje.	100% toma. 14 usuarias sin resultad o; seguimie nto telefónic o en curso.	69,50% (262/377). Resultados no consolidados; tiempo promedio reporte 8-10 días hábiles. Seguimiento individual a usuarias pendientes.	100% (136/136). Procesam iento en laboratori o institucion al Colsubsid io. Resultado s en ~8 días; seguimien to individual en proceso.

Tratamiento sífilis gestacional (Penicilina G Benzatínica)	● AMARILLO	● ROJO	● VERDE	● AMARILLO	● AMARILLO	● VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	CM Bucaramanga: aplicación directa. ESE ISABU: remite a Hospital del Norte/UI MIST. Compromiso dic. 2025 pendiente de cierre.	Caso documentado: prueba rápida (+) sin administración oportuna del medicamento. Compromiso de plan de mejora fijado.	IPS Sura y Coomult rasan: primera dosis administrada dentro de la consulta.	Fórmula en farmacia + regreso para aplicación (no en el momento). Se recomienda afinar proceso.	6 gestantes con sífilis gestacional; todas con tratamiento completo y manejo de pareja. ESE ISABU aún remite al Hospital del Norte/UIMIST para aplicación. Compromiso dic. 2025 de adecuaciones locativas en proceso.	0 casos activos. Protocolo establecido: despacho de 6 dosis para gestante y pareja mediante Hospitalización en Casa (HIM). Sin barreras de acceso reportadas.
Planificación familiar y disponibilidad LARC	● VERDE	● ROJO	● AMARILLO	● AMARILLO	● VERDE	● VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	19.540 mujeres con método activo. Estrategia 'Puesta al Día' operativa.	Desabastecimiento implantes subdérmicos (Offimédicas). Caso 2 IVE por negociación reiterada de DIU. Compromiso stock a mar. 2026.	19,84% MEF con método. Datos no confiables en IPS Sura (~144 MEF sin registro formal).	25,69% MEF con método. Mejora notable (9,67% en 2025 → 25,69%). Preconcepcional sigue débil.	13.130 (RC) + 4.126 (RS) mujeres con método activo = 56,81% MEF. Demanda inducida en cada contacto de medicina general. Captación post-evento obstétrico garantizada.	5.771 (55,78%) MEF con método activo. Demanda inducida desde medicina general. Compromiso: ampliar cobertura y mejorar captación – Abril 2026.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Curso preparac ión maternid ad y paternid ad	 AMARIL LO	 ROJO	 AMARIL LO	 AMARIL LO	 AMARILLO	 AMARILL O
<i>Hallazgo / Observac ión</i>	38,07% participa ción. Metodolo gía presenci al; demanda inducida activa desde enfermer ía.	Indicador 'Sin dato'. Alerta grave: incumplim iento Ley 2244 y Ley 2306.	Sin datos consolid ados por IPS. IPS Sura y Coomult rasan refieren oferta del curso.	143 gestante s (26%). Bajo respecto al total de la cohorte (550). Limita alcance Parto Humaniz ado.	54,11% (204 gestantes; solo dato ISABU; CONFIMED pendiente). Demanda inducida activa desde consulta de enfermería. Se emitieron recomendacio nes técnicas de mejora metodológica.	79,41% (108/136). Cumplimi ento moderado . Curso presencial en Colsubsid io; asistencia a curso como parte del plan de parto. Se emitieron recomend aciones de mejora metodoló gica.
Consulta s nutrición , odontolo gía y psicologí a	 ROJO	 VERDE	 VERDE	 AMARIL LO	 ROJO	 AMARILL O
<i>Hallazgo / Observac ión</i>	Odontolo gía 12,36% (brecha crítica). Nutrición 67,24%. Psicologí a 65,88%.	Odontolog ía 82,89%. Nutrición 75,86%. Psicología 76,26%. Deserción en sala como hallazgo.	Odontol ogía 88,92%. Nutrición 87,71%. Psicolog ía 85,54%. Desemp eño superior al 85%.	Nutrición 81,45%. Odontolo gía y psicologí a 58% c/u. Brecha frente a nutrición.	Odontología 75,60% (285/377). Nutrición 55,44% (209/377). Psicología 51,99% (196/377) – semáforo rojo. Acciones correctivas: seguimiento nominal, citas el mismo día del CPN.	Odontolo gía 71,32% (97/136). Nutrición 77,21% (105/136). Psicologí a 73,53% (100/136). Por debajo del estándar ≥80%. Acciones: seguimien

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

						to nominal y citas el mismo día del CPN.
Control posparto antes de 5 días	● ROJO	● VERDE	● VERDE	● ROJO	● VERDE	● AMARILLO
<i>Hallazgo / Observación</i>	9,39% (76/809 nacimientos). Seguimiento de partos no institucionales como eslabón más débil.	80,12% (266 partos). Promotoras de salud clave para mejorar cobertura.	80% (52/63 partos). Articulación Coomultirasan – Clínica San Luis efectiva.	47,3% en ventana normativa (días 3–5). Cobertura acumulada posterior 90,7%. Brecha en oportunidad.	Garantizado por ESE ISABU y CONFIMED/H US según régimen. 100% planificación post-evento obstétrico (AIPE) en red hospitalaria.	60,00% (12/20 nacimientos registrados). Barrera cultural identificada. Seguimiento por Colsubsidio vía informe de cohorte de partos cada 2 días. HUS en proceso de formalización contractual para garantizar este servicio.
Plan de parto (Ley 2244 de 2022)	● AMARILLO	● AMARILLO	● VERDE	● VERDE	● ROJO	● AMARILLO
<i>Hallazgo / Observación</i>	ISABU: indicaciones en HC sin integralidad. Clínica San Luis: garantizado para	ISABU sin integralidad. FORPRE SALUD: articulado con FOSCAL. FOSCAL: 100%	Plan registrado desde red primaria en HC; validado en última consulta institucional	Contratación explícita: seguimiento GO desde sem. 32 en Clínica San Luis;	No implementado en ninguna IPS (ESE ISABU ni IPS CONFIMED). Hallazgo crítico transversal. Compromiso	Articulado entre Colsubsidio – HUS – EAPB. Colsubsidio certifica asistencia al curso como

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	pacientes propias.	gestantes con plan.	plan elaborado en entorno de atención del parto.	plan elaborado en entorno de atención del parto.	perentorio: implementar desde semana 32 antes de próxima visita – Abril 2026.	parte del plan. Contrato con HUS pendiente de firma formal. Compromiso: implementar formato con seguimiento – Abril 2026.
Seguimiento MME (estrategia PAREMM)	● VERDE	● VERDE	● AMARILLO	● AMARILLO	● VERDE	● VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	0 casos MME reportados en cohorte a feb. 2026. Vigilancia activa de eventos centinela	38 casos con seguimiento 100% conforme a protocolos. Cierre de planes de mejora 2025 al 100%.	4 casos MME. Seguidos 48-72h y 7 días al 100%; seguimientos 14, 21 y 28 días al 50% (cronología de los eventos)	4 casos MME. Seguidos 48-72h y 7 días al 100%; seguimientos tardíos 50% por fechas de notificación (feb. 2026).	7 casos MME vigencia 2026. 100% con seguimiento PAREMM (48-72h, 7, 14, 21 y 28 días). 100% con LARC al egreso. Estrategia alineada a protocolo INS 549.	4 casos MME vigencia 2026 (cesáreas). 100% seguimiento 48-72h y 7 días. 100% con LARC al egreso. Seguidos 14-28 días en proceso por factor cronológico (2 casos recientes de febrero).
Mortalidad materna	● VERDE	● VERDE	● VERDE	● VERDE	● VERDE	● VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	0 casos. Énfasis en no generar exceso	0 casos. 100% cierre planes de	0 casos. Mantenimiento resultado	0 casos. 1 caso mortalidad perinatal	0 casos en vigencia 2026. Silencio epidemiológico mantenido.	0 casos en vigencia 2026. 2 mortalidad

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	de confianza; fortalecer preconcepcional.	mejora 2025.	requiere captación preconcepcional activa.	(sem. 6) relacionado con MME.	1 mortalidad perinatal 2025 por sífilis gestacional no diagnosticada + violencia obstétrica; plan de mejora en ejecución y auditoría en 30 días.	desperinatas identificadas (RUAF y SIVIGILA concordantes). Unidad de análisis primera mortalidad: 25 feb. 2026. Se enfatiza consulta preconcepcional como estrategia preventiva.
Atención VBG y violencia sexual	● AMARILLO	● ROJO	● VERDE	● AMARILLO	● VERDE	● VERDE
<i>Hallazgo / Observación</i>	Seguimiento a violencia sexual: compromiso permanente. Protocolos Res. 459/2012 socializados.	Referente de VBG ausente en la mesa. Caso posible menor de 13 años gestante sin reporte SIVIGILA.	Clínica San Luis con protocolo actualizado, kit permanente, PrEP/PEP disponible. Cumple Res. 459/2012.	Protocolos confirmados en Clínica San Luis y Virrey Solís. Mesa de revisión de casos ITS/VBG programada para 23 feb.	Ruta estructurada: urgencias (Chicamocha/HUS/Norte), seguimiento ambulatorio (CONFIMED/ISABU), salud mental (ISNOR / Niños de 6 casos violencia sexual notificados SIVIGILA sem. 1-6 de 2026.	28 notificaciones VBG (22 en mujeres) por IPS Colsubsidio. Ruta: urgencias Chicamocha/HUS, seguimiento psicología red primaria, psiquiatría San Camilo ≤5 días. Referente salud mental: María del Pilar.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Tabla 2. Barreras identificadas por EAPB y acciones derivadas de las mesas de trabajo

La tabla siguiente detalla, para cada EAPB, las barreras de acceso y los incumplimientos normativos identificados durante las mesas de trabajo, así como los compromisos y acciones correctivas establecidos con fechas de seguimiento. Las barreras en rojo corresponden a incumplimientos de la Resolución 3280 de 2018 o de las Leyes 2244 y 2306.

EAPB / Fecha Mesa	BARRERAS IDENTIFICADAS	ACCIONES Y COMPROMISOS
EPS SANITAS (9/02/2026)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta preconcepcional: 1,07% de MEF (meta 25%). Estrategia de integración desde cualquier contacto. 2. Ingreso tardío al CPN por movilidad entre EAPB y uso de medicina prepagada sin reporte paralelo. 3. Odontología: 12,36% de cumplimiento (brecha crítica). 4. Curso de maternidad y paternidad: 38,07% participación. 5. Tamizaje Chagas: resultados en ~8 días; sin consolidado en ISABU. 6. ESE ISABU remite para aplicación de Penicilina G Benzatínica (no aplica directamente). 7. Seguimiento posparto: 9,39% antes de 5 días. 8. Plan de parto: sin integralidad en ISABU. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciclos de capacitación en ESE ISABU para mejorar demanda inducida preconcepcional. 2. CM Bucaramanga fortalece captación desde Central de Sanitas: cualquier consulta de MG puede derivar en CPN preconcepcional. 3. Seguimiento nominal a usuarias con valoraciones pendientes (odontología, nutrición, psicología) mediante revisión periódica de cohorte. 4. Compromiso de mejora metodológica del curso (estrategias lúdicas, participación de red de apoyo). Plazo: marzo 2026. 5. Seguimiento individual a resultados Chagas pendientes en ESE ISABU. 6. Compromiso diciembre 2025 con ESE ISABU: adecuaciones locativas para aplicar Penicilina en primer nivel. Seguimiento activo. 7. Estrategia de seguimiento a partos no institucionales. Drive nominal de partos implementado por EAPB. 8. Compromiso con ISABU para fortalecer integralidad del plan de parto.
NUEVA EPS (10/02/2026) ⚠ Mayores incumplimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. FORPRESALUD y FOSCAL SIN pruebas rápidas para sífilis y VIH en consultorio. Incumplimiento Res. 3280/2018. 2. FORPRESALUD perdió capacidad instalada para perinatología. 3. Desabastecimiento de implantes subdérmicos y DIU 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso FORPRESALUD y FOSCAL: implementar pruebas rápidas antes de marzo 2026. 2. EAPB gestiona redefinición de prestador de perinatología. 3. Garantizar stock de implantes/DIU en Offimédicas antes del 15 de marzo 2026. 4. Envío de requerimientos a IPS para identificar nominalmente

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	<p>(Offimédicas): usuaria con dos IVE en 2025 y 2026 sin acceso al método.</p> <p>4. Indicador de curso de maternidad: 'Sin dato' — alerta de incumplimiento de Ley 2244 y Ley 2306.</p> <p>5. Posible menor de 13 años gestante sin reporte a SIVIGILA.</p> <p>6. Referente de VBG de la EAPB ausente en la mesa de trabajo.</p> <p>7. 13,3% gestantes ARO sin reporte a cohorte EPS (falla en flujo de información).</p> <p>8. Caso sífilis gestacional con prueba rápida positiva sin administración oportuna del tratamiento (ESE ISABU).</p>	<p>gestantes inasistentes al curso. Justificación técnica solicitada.</p> <p>5. Revisión detallada del caso por parte de ESE ISABU antes del 12 de febrero 2026.</p> <p>6. Reprogramación de espacio con el referente VBG. Se deja constancia en acta.</p> <p>7. Saneamiento de base de datos: cruce de RIPS con reportes IPS para asegurar cohorte real.</p> <p>8. Plan de mejora ESE ISABU para administración oportuna de penicilina. Plazo: 25 de febrero 2026.</p>
SURA EAPB (17/02/2026)	<p>1. Consulta preconcepcional: 1,40% MEF. Mayoría de embarazos sin planeación reproductiva previa.</p> <p>2. IPS Mediclínicos: captación temprana solo 75% (meta ≥85%) y vacunación aún en proceso de habilitación.</p> <p>3. Ecografías de primer nivel de Coomultrasan en sede externa: riesgo de inasistencia.</p> <p>4. Datos no confiables de planificación familiar en IPS Sura (~144 MEF sin registro formal).</p> <p>5. Ausencia de datos del curso de maternidad y paternidad consolidados por IPS.</p>	<p>1. Estrategias de 'preguntas clave' en consulta de morbilidad para derivar hacia preconcepcional. Plazo: 30 marzo 2026.</p> <p>2. Plan de mejora inmediato en IPS Mediclínicos para oportunidad en asignación de citas.</p> <p>3. Gestión de vacunación en Mediclínicos para habilitar el servicio.</p> <p>4. Mejora del registro y monitoreo de consultas complementarias (nutrición, odontología, psicología, curso). Plazo: 30 marzo 2026.</p> <p>5. Fortalecimiento de estrategias de planificación familiar y captación preconcepcional. Plazo: 30 marzo 2026.</p>
SALUD TOTAL EPS (20/02/2026)	<p>1. Consulta preconcepcional: caída a <1% respecto a 2025. Usuarías ingresan directo a ruta materna sin valoración de riesgo previa.</p> <p>2. Brecha 13,4% gestantes ARO sin valoración por ginecología.</p> <p>3. Control posparto en ventana normativa (días 3–5): solo 47,3%.</p> <p>4. Administración de Penicilina benzatínica no inmediata: fórmula en farmacia y regreso posterior.</p>	<p>1. Meta operativa: cada médico deriva mínimo 2 consultas preconcepcionales/semana desde enero 2026. Plan de choque al 30 abril.</p> <p>2. Asignación prioritaria de citas GO para 58 gestantes ARO pendientes en ≤5 días hábiles. Plazo: 28 feb. 2026.</p> <p>3. Apertura de agendas posparto en sábados (Clínica San Luis). Mecanismo de agendamiento al egreso.</p>

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	<p>5. Ausencia de prestador definido para ecografías obstétricas.</p> <p>6. Antecedente 2025: 8 casos sífilis congénita por falta de pruebas rápidas (ya resuelto en 2026).</p> <p>7. Continuidad afectada por movilidad interciudades y portabilidad de HC.</p>	<p>4. Seguimiento para que Virrey Solís garantice primera dosis de penicilina directamente en IPS.</p> <p>5. Gestión de contratación de prestador de ecografías obstétricas.</p> <p>6. Seguimiento a los 4 casos de MME hasta los 28 días post-evento. Prioridad en citas GO y medicina interna. Plazo: 15 marzo.</p> <p>7. Fortalecer portabilidad y articulación de HC entre ciudades conforme Resolución 3280.</p>
<p>COOSALUD EAPB (Red: ESE ISABU / IPS CONFIMED) <i>Mesa 02/03/2026</i></p>	<p>1. Plan de parto no implementado en ninguna IPS (ESE ISABU ni IPS CONFIMED): incumplimiento Res. 3280 de 2018. 2. Psicología al 51,99% (semáforo rojo); nutrición al 55,44%: por debajo del estándar mínimo. 3. ESE ISABU aún remite para aplicación de Penicilina G Benzatínica (no aplica en primer nivel): barrera de oportunidad terapéutica. 4. Tamizaje Chagas al 69,50% con resultados sin consolidar; tiempo reporte 8-10 días hábiles. 5. Curso de preparación para la maternidad y paternidad al 54,11% (solo ISABU; CONFIMED sin dato). 6. 1 mortalidad perinatal 2025 por sífilis gestacional no diagnosticada + violencia obstétrica documentada: falla sistémica en tamizaje y trato digno. 7. Consulta preconcepcional sin meta de cobertura formalizada; base de datos MEF con comorbilidades en construcción.</p>	<p>1. Implementar plan de parto en ESE ISABU e IPS CONFIMED desde semana 32 – Plazo: Abril 2026. 2. Plan de choque post-mortalidad perinatal: garantizar stock de pruebas rápidas y penicilina benzatínica en todos los puntos de atención – Plazo: Abril 2026. 3. Adecuaciones locativas ESE ISABU para aplicación directa Penicilina G Benzatínica en primer nivel – Plazo: Permanente. 4. Articulación citas psicología/nutrición/odontología el mismo día del CPN; seguimiento nominal a usuarias pendientes. 5. Seguimiento individual a resultados Chagas; auditoría de trazabilidad con bases HUS/ICV mensualmente. 6. Auditoría plan de mejora mortalidad perinatal en 30 días; verificación de adherencia a GPC sífilis gestacional y congénita. 7. Formalizar base de datos MEF con comorbilidades y activar demanda inducida preconcepcional prioritaria.</p>
<p>FAMISANAR EAPB (Red: IPS Colsubsidio / HUS / FETAL VIP) <i>Mesa 09/03/2026</i></p>	<p>1. Consulta preconcepcional: solo 12 consultas sobre 10.346 MEF (0,12%): brecha estructural crítica. Población desconoce la gratuidad del servicio. 2. Control posparto <5 días al 60%: barrera cultural documentada;</p>	<p>1. Diseñar plan de choque con jornadas educativas SSR para mejorar captación preconcepcional; lanzar campaña digital/física sobre el derecho a la consulta preconcepcional – Plazo: Abril 2026. 2. Incrementar estrategias para adherencia control</p>

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

	<p>contrato HUS para este servicio aún sin firma formal. 3. Plan de parto articulado pero sin formalización contractual con HUS: riesgo de discontinuidad. 4. 4 o más CPN a semana 32 al 76,53%: movilidad entre EPS y dificultades de agenda generan deserción en tercer trimestre. 5. Odontología 71,32%, psicología 73,53%, nutrición 77,21%: indicadores bajo el estándar $\geq 80\%$. 6. 2 mortalidades perinatales 2026 en plataformas RUAUF/SIVIGILA: unidades de análisis en proceso.</p>	<p>posparto: Colsubsidio reporta cohorte de partos cada 2 días a EAPB; formalizar contrato con HUS para posparto – Plazo: Marzo 2026. 3. Implementar formato de plan de parto con seguimiento sistemático (Colsubsidio – HUS – EAPB) – Plazo: Abril 2026. 4. Estrategia de adelantamiento de controles y auditoría de trazabilidad para mejorar 4+ CPN a semana 32. 5. Seguimiento nominal a usuarias con valoraciones pendientes; articulación de citas el mismo día del CPN. 6. Articular IPS con atención de parto (HUS, HSJD, ICV) a mesas de trabajo y unidades de análisis – Plazo: Marzo 2026.</p>
--	--	---

Nota: Las mesas de trabajo fueron realizadas por el equipo del Programa Maternidad Segura y el equipo de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, con la participación de las EAPB y sus redes prestadoras. Los compromisos establecidos en cada mesa tienen seguimiento en las actas suscritas y serán objeto de verificación en las mesas de trabajo del siguiente periodo.

Proyectó: Margarita Navarro Rubiano/Referente Programa Maternidad Segura.

32. LÍNEA DE ACCIÓN DE HABITANCIA EN CALLE, BARRERAS, ¿CUÁLES ENTIDADES HAN SIDO RESPONSABLES DE LAS BARRERAS Y LOS INCUMPLIMIENTOS? ¿CUÁLES SON LAS ACCIONES PROPUESTAS PARA SUPERAR ESTAS BARRERAS?

En el marco de la línea de atención a población en condición de habitabilidad en calle, se han identificado algunas barreras que dificultan el acceso oportuno a los servicios de salud y tecnologías requeridas por esta población.

Una de las principales situaciones evidenciadas corresponde a las dificultades para el traslado de personas habitantes de calle hacia las instituciones prestadoras de servicios de salud. En algunos casos, se ha identificado que los servicios de ambulancia únicamente realizan traslados cuando existe una condición catalogada como urgencia vital, lo que limita el acceso de usuarios que, aunque requieren atención médica, no cumplen con este criterio específico.

Asimismo, se identificó una barrera relacionada con el acceso a insumos médicos, particularmente en el caso de la entrega de pañales a un ciudadano en condición de habitabilidad en calle. Inicialmente, la prestación de este servicio fue negada debido a que en los registros administrativos no figuraba la condición de habitante de calle del usuario y, adicionalmente, por la clasificación del SISBÉN reportada en la plataforma de la entidad aseguradora.

Frente a esta situación, desde la Secretaría de Salud y Ambiente se realizaron las gestiones correspondientes ante EPS Coosalud, informando y acreditando la condición de habitante de calle del ciudadano, con el fin de garantizar el acceso efectivo a los insumos requeridos conforme a su condición clínica y social. Como resultado de esta articulación institucional, se solicitó la continuidad y garantía en la entrega de los pañales prescritos.

Para superar este tipo de barreras, la Secretaría de Salud y Ambiente continuará fortaleciendo las acciones de articulación con las Entidades Administradoras de Planes de

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), promoviendo la aplicación del enfoque diferencial para la población en condición de habitabilidad en calle, la actualización de los registros administrativos y el seguimiento permanente a los casos que requieran gestión interinstitucional para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

Proyectó: María Alejandra Duarte/Referente de Habitanza en calle.

33. LÍNEA DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL: NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA SOBRE COMO SE VA A FORMULAR LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL, ¿SE TIENE ALGÚN CRONOGRAMA PARA LA FORMULACIÓN? ¿QUIÉNES VAN A PARTICIPAR? ¿CUÁNDO VA A SER PRESENTADO EL DOCUMENTO?

Respecto a la inquietud relacionada con la formulación de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Bucaramanga, es importante precisar que, conforme a las directrices establecidas en el Acuerdo Municipal No. 053 de 2025, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga tiene un rol de asistencia técnica y acompañamiento dentro del proceso de construcción de la política pública, mientras que la coordinación de la planificación, formulación y consolidación del documento de política corresponde a la Secretaría de Planeación Municipal, en el marco de sus competencias institucionales.

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas, la Secretaría de Salud y Ambiente desarrolló la primera mesa de trabajo interinstitucional el día 9 de abril de 2026, espacio en el cual se socializó el contenido del Acuerdo Municipal, los alcances de la iniciativa y las competencias de cada una de las entidades participantes. Asimismo, se dio inicio a la construcción del directorio de instituciones, organizaciones, actores sociales y personas que acompañarán el proceso participativo en las siguientes mesas de trabajo.

Por lo anterior, la definición del cronograma general de formulación, los actores convocados en cada fase, así como la fecha de consolidación y presentación del documento final de la Política Pública de Salud Mental, corresponde a la Secretaría de Planeación Municipal como entidad responsable de liderar el proceso metodológico de formulación y adopción de la política pública.

No obstante, la Secretaría de Salud y Ambiente continuará brindando el acompañamiento técnico requerido, aportando los insumos sectoriales, epidemiológicos y programáticos necesarios para garantizar que la Política Pública de Salud Mental responda a las necesidades del territorio y se articule con la Política Nacional de Salud Mental y la normatividad vigente.

34. POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD ¿CUÁL HA SIDO EL CRONOGRAMA OFICIAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA? ¿EN QUÉ FASE SE ENCUENTRA? ¿CUÁNDO VA A SER PRESENTADO EL DOCUMENTO A LA CORPORACIÓN Y LA CIUDADANÍA?

En atención a la pregunta relacionada con el cronograma oficial de actualización de la Política Pública de Discapacidad, la fase en la que se encuentra el proceso y las fechas previstas para la presentación del documento ante el Honorable Concejo Municipal y la ciudadanía, es pertinente aclarar que la formulación y actualización de dicha política se encuentra bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación Municipal, con el apoyo técnico de la Secretaría de Salud y Ambiente y demás dependencias de la Administración Municipal.

De acuerdo con la información socializada en los espacios de trabajo interinstitucional, actualmente el proceso se encuentra en la **fase diagnóstica para la actualización de la Política Pública de Discapacidad**, etapa en la que se adelantan actividades de recolección de información, caracterización de la población, grupos focales, mesas de

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

trabajo, consultas con actores estratégicos y ejercicios de participación ciudadana con personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.

La Secretaría de Salud y Ambiente ha participado activamente en este proceso, brindando apoyo técnico en los componentes relacionados con salud pública, certificación de discapacidad, rehabilitación, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, accesibilidad a los servicios de salud y oferta institucional para la población con discapacidad.

Teniendo en cuenta que el cronograma oficial, las fechas de culminación de cada fase y la presentación del documento final ante el Honorable Concejo Municipal y la ciudadanía son competencias de la Secretaría de Planeación Municipal, se recomienda que dicha dependencia suministre la información detallada sobre el estado de avance, las etapas pendientes y el cronograma de socialización y adopción de la Política Pública de Discapacidad actualizada.

No obstante, desde la Secretaría de Salud y Ambiente se continuará participando y apoyando técnicamente este proceso, con el fin de contribuir a la construcción de una política pública que responda a las necesidades y garantice los derechos de las personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

35. SALUD MENTAL: EN UN COLEGIO COMO LA NORMAL, HAY UN PSICÓLOGO ORIENTADOR, COMO ARTICULAR CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL GOBIERNO NACIONAL Y MEN, PARA LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL.

Desde la Secretaría de Salud Municipal, en articulación con la Secretaría de Educación, se activó la Ruta de Atención Integral en Contexto Educativo. Con esta ruta se inicia el proceso de revisión de las solicitudes presentadas por la institución para definir los temas a trabajar con enfoque diferencial y poblacional, así como el abordaje en temas de salud mental según las necesidades específicas de las Instituciones.

Para el desarrollo de esta ruta, la administración municipal cuenta con dos equipos de apoyo:

1. Equipo de Promoción de Salud Mental.
2. Equipo de Prevención de Consumo de SPA, Intento Suicida y Violencias.

El trabajo se realiza de forma integral. Se programan jornadas de formación y sensibilización dirigidas a los estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, con el fin de que sean gestores de alertas tempranas dentro de la comunidad educativa.

Esta Ruta se crea con el fin de no saturar a las instituciones educativas y poder articular, desde la administración municipal, los equipos adecuados para el abordaje de cada caso según la solicitud.

Proyectó: Viviana Sánchez/Referente Salud Mental.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

36. PROBLEMAS ESTRUCTURALES SIN SOLUCIÓN DE FONDO, ASEGURAMIENTO EN UN 100% PERO NO SE VE LA MEJORA EN EL SERVICIO ¿HASTA DÓNDE LLEGA EL ALCANCE DE LA SSAB? HALLAZGOS CRÍTICOS, INCUMPLIMIENTOS CRÍTICOS, PERO CÓMO SE HA MEJORADO.

En el marco de las competencias asignadas a las entidades territoriales municipales por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga ejerce funciones de inspección, vigilancia y control (ambiental) sobre los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el municipio, dentro de los límites normativamente establecidos.

Es preciso señalar que la crisis actual del sistema de salud en Colombia tiene un origen multicausal de carácter estructural, cuyo núcleo fundamental radica en la insuficiencia en el flujo de recursos desde el nivel central. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) es la entidad responsable del giro oportuno de los recursos a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), y su desempeño incide directamente en la capacidad operativa de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), afectando la contratación de talento humano en salud, la adquisición de medicamentos, dispositivos médicos e insumos quirúrgicos, y el cumplimiento de obligaciones con la red prestadora.

No obstante, esta Secretaría ha mantenido una gestión activa y sostenida en los ámbitos de su competencia, concretamente en:

- Inspección y vigilancia: realización de visitas a IPS y EAPB, con emisión de actas, identificación de hallazgos y requerimiento formal de planes de mejoramiento con seguimiento periódico al cumplimiento de los mismos.
- Auditoría GAUDI a las EPS, cuyos planes de mejora quedan a cargo de la Secretaría de Salud Departamental, conforme lo establece la Superintendencia Nacional de Salud.
- Auditorías integrales a IPS priorizadas según volumen de atención de usuarios en el municipio.
- Gestión y resolución de PQR: atención de fondo a las solicitudes ciudadanas, con identificación de patrones de reincidencia y traslado a la Superintendencia Nacional de Salud de los casos que ameritan acción sancionatoria, en tanto dicha facultad es exclusiva del nivel nacional.

Es importante que el Honorable Concejo comprenda que la mejora estructural del sistema particularmente en la entrega oportuna de medicamentos, que representa aproximadamente el 90% de las PQR recibidas no puede resolverse desde el nivel municipal mientras persista la crisis de liquidez de las EAPB originada en el inadecuado flujo de recursos del nivel central. Esta Secretaría actúa con toda la diligencia que la ley le permite, pero no puede suplir competencias ni recursos que pertenecen al orden nacional.

37. ¿QUÉ SANCIONES SE HAN PUESTO A LAS EPS? ¿CUÁLES SON LAS FALLAS? ¿QUÁ ACCIONES SE HAN TOMADO CONTRA OPERADORES FARMACÉUTICOS?

En virtud de lo establecido en la Ley 715 de 2001, las Leyes 9 de 1979 y 1122 de 2007, y el Decreto 1011 de 2006, las Secretarías de Salud municipales tienen competencia en funciones de inspección y vigilancia, más no en funciones sancionatorias frente a EPS e IPS, las cuales son de competencia exclusiva de la Superintendencia Nacional de Salud. La facultad sancionatoria sobre operadores farmacéuticos, en cuanto a sus obligaciones dentro del aseguramiento en salud, corresponde igualmente a dicha entidad de control del orden nacional.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

En el ejercicio de sus competencias, esta Secretaría:

1. Realiza visitas de inspección y vigilancia a IPS, EAPB y gestores farmacéuticos en el territorio municipal.
2. Documenta formalmente los hallazgos identificados y requiere la adopción de planes de mejora con cronograma y responsables.
3. Remite a la Superintendencia Nacional de Salud la información recolectada en visitas e informes de PQR cuando los hallazgos configuran presuntas infracciones que ameritan investigación administrativa sancionatoria, en cumplimiento del deber de articulación interinstitucional.

Esta delimitación de competencias no constituye una omisión de la entidad territorial, sino el estricto acatamiento del marco jurídico que define el rol de cada nivel del Estado en el sistema de salud.

38. ¿CÓMO SE MIDE EL ACCESO EFECTIVO A LA SALUD Y NO SOLO A LA AFILIACIÓN?

El acceso efectivo a los servicios de salud es un indicador multidimensional que esta Secretaría monitorea de forma sistemática, trascendiendo el dato de cobertura de aseguramiento. Para ello se implementan las siguientes estrategias de seguimiento:

1. Oportunidad en la asignación de citas: Se realiza seguimiento al tiempo de espera para la obtención de citas en los servicios de medicina general, odontología, medicina interna, psiquiatría, pediatría, ginecología y obstetricia, en las IPS priorizadas del municipio, verificando el cumplimiento de los estándares normativos de oportunidad establecidos en la Resolución 2003 de 2014 y circular 038 de 2025.
2. Funcionalidad de canales de acceso: Se verifica que los canales dispuestos por las IPS para la solicitud de citas (presencial, telefónico, virtual) estén operativos, sean accesibles para la ciudadanía y respondan de manera oportuna.
3. Coherencia entre oferta habilitada y oferta real: Se confronta que los servicios efectivamente prestados correspondan a los habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), garantizando transparencia y cumplimiento normativo.
4. Acceso a la atención de urgencias sin aseguramiento: Se verifica el correcto funcionamiento del Sistema de Atención al usuario en Tránsito (SAT) para la afiliación inmediata de personas que soliciten atención urgente sin cobertura, en garantía del derecho fundamental a la salud.
5. Gestión de PQRS: Se audita que las IPS dispongan de canales adecuados para la interposición de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, que las respondan dentro de los términos legales y que formulen planes de mejora ante PQRS con reincidencia.

Estas acciones permiten a esta Secretaría monitorear el acceso efectivo desde una perspectiva integral: disponibilidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad y calidad, en consonancia con los atributos definidos por la política nacional de calidad en salud.

39. ¿CÓMO BUCARAMANGA ESTÁ PROTEGIENDO EL PÁRAMO CON EL 1%?

Con el propósito de contribuir a la conservación y protección de los ecosistemas estratégicos de alta montaña, especialmente los complejos de páramo que abastecen de agua a la región, la Subsecretaría de Ambiente del Municipio de Bucaramanga viene liderando diversas acciones orientadas a la preservación de estos importantes territorios a través del programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202606-00054593
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD: 7100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Los Pagos por Servicios Ambientales constituyen un incentivo económico, en dinero o especie, destinado a reconocer y promover las acciones de conservación, preservación y restauración que desarrollan propietarios, poseedores regulares u ocupantes de predios ubicados en áreas y ecosistemas estratégicos. Estas acciones contribuyen a minimizar los conflictos asociados al uso del suelo, favoreciendo la protección de los recursos naturales y garantizando el mantenimiento y la generación de servicios ambientales esenciales, tales como la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, la captura de carbono y la protección de los suelos.

Este reconocimiento se formaliza mediante acuerdos voluntarios condicionados al cumplimiento de resultados verificables en materia de conservación, permitiendo que los beneficiarios de los servicios ambientales incentiven directamente a quienes realizan esfuerzos para proteger estos ecosistemas estratégicos.

Actualmente, la Alcaldía de Bucaramanga ejecuta el Convenio No. 073 de 2025, el cual se encuentra en desarrollo y contempla el seguimiento técnico, ambiental y social a predios de alta importancia ecológica ubicados en los municipios de Charta y Suratá. Estas áreas presentan una ubicación estratégica dentro de los ecosistemas de páramo y zonas abastecedoras de recursos hídricos, por lo que su conservación resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental y la seguridad hídrica de Bucaramanga y su área de influencia.

A través de este convenio se fortalecen las acciones de monitoreo, acompañamiento y verificación de los compromisos de conservación adquiridos por los beneficiarios, promoviendo una gestión integral del territorio y consolidando mecanismos efectivos para la protección de los recursos naturales y la biodiversidad de la región.



Proyectó: Nelson Enrique Pabón Ribero/Referente Biodiversidad.

Adicionalmente, informamos que la información suministrada se encuentra soportada en los registros oficiales de esta Secretaría y se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Reiteramos nuestro compromiso con la gestión transparente y el fortalecimiento de las acciones en salud pública y protección ambiental en el municipio.

Sin otro particular.



GLORIA MARCELA ORDUZ GARCÍA
Secretaria de Salud y Ambiente
Municipio de Bucaramanga

Revisó: Luz Derly Rueda Pinto – Profesional de Apoyo Subsecretaria de Salud Pública 
Aprobó: Sandra Marcela Rivera Herreño – Subsecretaria de Ambiente 
Elaboró: Mayra Alejandra Estévez Pico – Asesora de Despacho/ SSAB 